



AYUNTAMIENTO DE REYNOSA
ACTA NÚMERO 112
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
20 DE MAYO DE 2024

En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día veinte de mayo del año dos mil veinticuatro; reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en el primer piso de la Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional para el período 2021-2024, con objeto de llevar a cabo la CENTÉSIMA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO, CONVOCADA DE FORMA ORDINARIA, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, inciso a; 33, inciso a, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo ésta convocada por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA, CARLOS VÍCTOR PEÑA, por conducto del Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2021 – 2024 y con el objeto de llevar a cabo la Centésima Décima Segunda Sesión de Cabildo, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27 inciso a, 33 inciso a, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo ésta convocada por el Ciudadano Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal de Reynosa, quien mediante oficio justifico su inasistencia a esta Sesión, designando con fundamento en el artículo 59, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas al Regidor Jaime Arratia Banda para que presida esta Sesión, para que, por favor, se incorpore.

__Regidor Jaime Arratia Banda: Buenas tardes Síndicos y Regidores. Para dar inicio a la Centésima Decima Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Reynosa para el periodo 2021 - 2024, solicito al Secretario del Ayuntamiento tome lista de asistencia y dé cuenta de la misma.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Claro que sí, Regidor, con su permiso, honorables miembros del Cabildo, se procede al pase de lista.

Presidente Municipal	Carlos Víctor Peña	Justificó
Primer Síndico	María Luisa Tavares Saldaña	Presente
Segundo Síndico	Marco Antonio Montalvo Hernández	Presente
Primer Regidor	Cristina Guadalupe Aguilar Vázquez	Presente
Segundo Regidor	Juan de Dios González Ramírez	Presente
Tercer Regidor	Sandra Elizabeth Garza Faz	Presente
Cuarto Regidor	Jaime Arratia Banda	Presente
Quinto Regidor	Margarita Ortega Padrón	Presente
Sexto Regidor	Vicente Alejandro González Delgadillo	Justificó
Séptimo Regidor	Reyna Denis Ascencio Torres	Justificó
Octavo Regidor	Salvador de Jesús Leal Garza	Presente

Noveno Regidor	María del Rosario Rodríguez Velázquez	Presente
Décimo Regidor	José Luis Godina Rosales	Presente
Décimo Primer Regidor	Nancy Esperanza Ríos Rivera	Presente
Décimo Segundo Regidor	Carlos Alberto García Lozano	Presente
Décimo Tercer Regidor	Patricia Ramírez Ruíz	Presente
Décimo Cuarto Regidor	Ma. Teresa Márquez Limón	Presente
Décimo Quinto Regidor	Ana Lidia Luévano de los Santos	Presente
Décimo Sexto Regidor	Carlos Alberto Ramírez López	Presente
Décimo Séptimo Regidor	María Esther Guadalupe Camargo Félix	Presente
Décimo Octavo Regidor	Yessica López Salazar	Presente
Décimo Noveno Regidor	Anaid Alarcón Montoya	Presente
Vigésimo Regidor	Oscar Salinas Dávila	Presente
Vigésimo Primer Regidor	Jorge Eduardo Gómez Flores	Presente

II. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Me permito informarle, Regidor, que, con la asistencia de 19 miembros de este Cabildo, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR; en los términos que establece el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y el 7º del Reglamento Interior del Ayuntamiento, por ende, se proclama la apertura de esta Sesión y los acuerdos que emanen de la misma tienen plena validez. Les informo que se encuentra en la Sala continua la Arq. Nohemí Alemán Hernández, Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

__Regidor Jaime Arratia Banda: Siendo las 13 horas con 38 minutos, del 20 de mayo de 2024, declaro abierta la Sesión Ordinaria de Cabildo. Continúe con la Sesión, Secretario.

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Sí, claro que sí, Regidor. Les doy a conocer la propuesta de Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia de los integrantes del Republicano Ayuntamiento.**
- II. **Declaratoria de instalación legal y apertura de la Sesión.**
- III. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**
- IV. **Lectura de las actas derivadas de la Centésima Décima y Centésima Décima Primera Sesión de Cabildo, celebradas de forma Ordinaria, su aprobación, aclaración o corrección, en su caso.**
- V. **Lectura de correspondencia y acuerdos en trámite.**
- VI. **Informe de Comisiones.**
COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS.
PRIMERO: Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la solicitud de autorización de SUBDIVISIÓN de un predio con una superficie de 90, 885.00 m² ubicado en carretera a San Fernando, Ejido La Retama Zona 1, propiedad del C. FERDINANDO CANTÚ AGUAYO

SEGUNDO: Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la solicitud de autorización de SUBDIVISIÓN del predio Lote 04-B con una superficie de 43, 313.538 m² ubicado en carretera a San Fernando y Viaducto en Fraccionamiento Los Almendros, propiedad de la empresa BIENES E INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V.

TERCERO: Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la solicitud de autorización de SUBDIVISIÓN de un predio con una superficie de 11, 766.73 m² ubicado en Blvd. Hidalgo y

Avenida Bellavista Fraccionamiento Vista Hermosa Sector 2, propiedad de la empresa EDIFICADORA EL GASTADERO, S.A. DE C.V.

CUARTO: Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la solicitud de autorización de un predio identificado como Reserva IX con una superficie de 477, 983.00 m² ubicado en Parque Industrial Villa Florida, propiedad de las empresas EDIFICADORA ALTAMIRA, S.A. DE C.V. y EDIFICADORA MONCLOVA, S.A. DE C.V.

QUINTO: Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la solicitud de autorización de SUBDIVISIÓN de un predio identificado como Reserva X con una superficie de 288, 851.73 m² ubicado en Parque Industrial Villa Florida, propiedad de la empresa EDIFICADORA MONCLOVA, S.A. DE C.V.

SEXTO: Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la solicitud de autorización de RELOTIFICACIÓN de Parque Industrial con una superficie de 6,772,940.30 m² ubicado en libramiento Reynosa Sur II esquina con brecha el Becerro, propiedad del C. JOSE ALBERTO GARCÍA PEÑA

SÉPTIMO: Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la solicitud de REDISEÑO parcial del Fraccionamiento Sendas Residencial, ubicado en la carretera Reynosa - Monterrey km 201, esto en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, propiedad de la empresa BIENES E INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V.

VII. Presentación de iniciativas y propuestas de Síndicos y Regidores.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión.

__Regidor Salvador de Jesús Leal Garza: Buenas tardes, para comentarle que me incorporé.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Gracias Regidor Salvador. Prosigo.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración el presente Orden del Día; solicito se manifiesten levantando la mano los que encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Regidor, que se obtuvieron: **20 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.**

__Regidora Yessica López Salazar: Secretario, solo para avisar que me incorporo a la reunión.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Gracias Regidora, no sé si alcanzo a escuchar la propuesta de Orden del día

__Regidora Yessica López Salazar: Si alcancé y a favor.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Ah perfecto, gracias. Entonces, le informo Regidor que son: **21 VOTOS A FAVOR.**

__Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: Aun y cuando yo aprobé este Orden del Día, deseo preguntar, ya me lo había usted comentado, en la pasada Sesión quedamos en que la Tesorera estaría con el Secretario de Obras Públicas para hablar concretamente de REPUVE, de cuánto es el ingreso que se ha recibido, que es un ingreso muchísimo menor a los 900 millones de pesos de los que se ha hablado y para que quedara una certeza de cuántas obras se han hecho con lo que se ha recibido con el porcentaje de esos 900 millones de pesos que no es lo que venía para Reynosa, que

erróneamente, equivocadamente han manejado como que es un presupuesto que viene a Reynosa.

__ Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Sí, claro que sí, Regidora; en atención a su comentario y a la instrucción que ustedes me dieron en la Sesión de Cabildo pasada, me puse en contacto con la titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, y me informa que esa información la tendrá lista para la Sesión de Cabildo en donde ella tenga alguna otra comparecencia futura.

__ Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: ¿En la siguiente estará ella?

__ Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Si en la siguiente Sesión de Cabildo hay algún punto de finanzas, va a comparecer.

__ Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: Sí, correcto, para que también pudiera acudir el Secretario de Obras Públicas.

__ Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Cuento con eso, así será.

__ Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: Gracias.

__ Regidor Jaime Arratia Banda: Continúe con el Orden del Día, Secretario.

__ Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Gracias, Regidor.

IV. LECTURA DE LAS ACTAS DERIVADAS DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA Y CENTÉSIMA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO, CELEBRADAS DE FORMA ORDINARIA, SU APROBACIÓN, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN, EN SU CASO.

__ Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se les ha hecho llegar a los integrantes de este Cabildo las actas derivadas de la Centésima Décima Sesión de Cabildo, celebrada en fecha 30 de abril de 2024, y la Centésima Décima Primera Sesión de Cabildo, que se celebró el 06 de mayo de 2024, que fueron celebradas en ambos casos de forma Ordinaria, por lo cual, con el fin de dar celeridad a la presente Sesión, se les solicita la dispensa de la lectura de las actas en mención. ¿Me autoriza Regidor someter a votación este punto y posteriormente darles cuenta de la misma?

__ Regidor Jaime Arratia Banda: Adelante Secretario.

__ Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración la aprobación de las actas derivadas de la Centésima Décima y Centésima Décima Primera Sesión de Cabildo, celebradas de forma Ordinaria; solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Regidor, que se obtuvieron: **21 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LAS ACTAS DERIVADAS DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA Y CENTÉSIMA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO, CELEBRADAS DE FORMA ORDINARIA**

__ Regidor Jaime Arratia Banda: Continuémos con la Sesión, Secretario.

V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN TRÁMITE.

__ Regidor Jaime Arratia Banda: Secretario, informe si tenemos correspondencia y acuerdos en trámite.

__ Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Claro que sí, Regidor, le informo que recibimos oficios por parte de C. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal; del Regidor Vicente Alejandro González Delgadillo; de igual forma de la Regidora Reyna Denis Ascencio Torres, en donde justifican su inasistencia a esta Sesión.

__ Regidor Jaime Arratia Banda: Continuamos con la Sesión, Secretario.

VI. INFORME DE COMISIONES.

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS. PRIMERO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 90, 885.00 M² UBICADO EN CARRETERA A SAN FERNANDO, EJIDO LA RETAMA ZONA 1, PROPIEDAD DEL C. FERDINANDO CANTÚ AGUAYO.

___Regidor Jaime Arratia Banda: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para que nos dé a conocer el dictamen correspondiente.

___Primer Síndico, María Luisa Tavares Saldaña: Nada más solicitar la omisión de la lectura de las tablas de los dictámenes que vamos a tratar en la Sesión, si es posible. Es cuanto, gracias.

___Regidor Jaime Arratia Banda: Someta a votación.

___Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a votación la propuesta de la Síndico María Luisa Tavares Saldaña, en relación a la dispensa de la lectura de las tablas incrustadas en los dictámenes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas; los que se encuentren por la afirmativa favor de levantar la mano. Le informo, Regidor, que se obtuvieron: **21 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE LA SÍNDICO, MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, EN RELACIÓN A LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS TABLAS INCRUSTADAS EN LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS.**

___Regidor Jaime Arratia Banda: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para que nos dé a conocer el dictamen correspondiente.

___Regidor Carlos Alberto García Lozano: Con su permiso, Regidor, compañeros.

Reynosa, Tamaulipas, 16 de abril de 2024

Oficio núm. REG/6607/2024

Asunto: Autorización de Subdivisión

La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas se permite emitir DICTAMEN sobre el estudio realizado al expediente integrado para autorización de Subdivisión del C. FERDINANDO CANTÚ AGUAYO.

CONSIDERANDO

---PRIMERO: Que de acuerdo al oficio SEDUMA/339/2024, enviado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Nohemí Alemán Hernández, al Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, en donde remite expediente del C. FERDINANDO CANTÚ AGUAYO, de un predio identificado como terreno urbano parcela 44 Z-1 P-1 con una superficie de 90, 885.00 m² ubicado en Ejido La Retama Zona 1, al sur de esta ciudad, el cual se pretende subdividir; a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo.

---SEGUNDO: Que habiendo recibido esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas oficio signado por el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal mediante el cual anexa expediente original de la SUBDIVISIÓN de un predio identificado como terreno urbano con una superficie de 90, 885.00 m², a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo; promovido por el C. FERDINANDO CANTÚ AGUAYO para el estudio sobre la legal procedencia de la autorización de la solicitud presentada.

---TERCERO: Esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, revisó los documentos requeridos a efecto de evaluar la solicitud de SUBDIVISIÓN; se analizó la información que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en las

disposiciones de carácter general que al efecto expide este Ayuntamiento, siendo los siguientes: solicitud, pago del impuesto predial al corriente, escritura de propiedad, certificado de libertad de gravamen, copia de identificación y planos de la SUBDIVISION.

--- CUARTO: Con fundamento en el cumplimiento del artículo 178 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, y de conformidad con los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

RESUELVE

--- PRIMERO: Integrado y analizado que fue el expediente iniciado en atención a la solicitud presentada por el C. FERDINANDO CANTÚ AGUAYO de un predio identificado como terreno urbano parcela 44 Z-1 P-1 con una superficie de 90, 885.00 m² ubicado en Ejido La Retama Zona 1, al sur de esta ciudad, mismo que fuera verificado por la Arq. Nohemí Alemán Hernández, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del R. Ayuntamiento a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo en Pleno.

--- SEGUNDO: Que de acuerdo a los documentales presentados por el C. FERDINANDO CANTÚ AGUAYO, es procedente para el trámite de la solicitud; cumpliendo con lo establecido por Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, Tamaulipas, ratificado en Sesión de Cabildo N° 80, de fecha 28 de octubre de 2020, y publicado por el Periódico Oficial de fecha 15 de diciembre de 2020.

--- TERCERO: Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

DICTAMINA

--- ÚNICO: Toda vez que los integrantes de esta Comisión tuvieron a bien analizar el expediente, acuerdan que es PROCEDENTE someter a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno el trámite de SUBDIVISIÓN de un predio identificado como terreno urbano parcela 44 Z-1 P-1 con una superficie de 90, 885.00 m² ubicado en Ejido La Retama Zona 1, al sur de esta Ciudad; solicitado por el C. FERDINANDO CANTÚ AGUAYO debiendo quedar descrito de la siguiente forma:

SITUACIÓN ACTUAL	
Finca N° 6474	
LOTE	SUPERFICIE (M²)
Parcela 44 Z-1 P-1	90, 885.00
TOTAL	90, 885.00

SUBDIVISIÓN	
Finca N° 6474	
LOTE	SUPERFICIE (M²)
Fracción 1 Parcela 44 Z-1 P-1	84, 581.063
Fracción 2 Parcela 44 Z-1 P-1	6, 303.937
TOTAL	90, 885.00

Por lo que dicho trámite no genera más superficie, ni mayor requerimiento de infraestructura, por lo tanto, cumple lo estipulado en los artículos 12, 178 y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo

Urbano para el Estado de Tamaulipas; así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, ratificado por el H. Cabildo el 28 de Octubre de 2020, y publicado por el Periódico Oficial de fecha 15 de Diciembre de 2020; son normas que tienen por objeto el ordenamiento y la regulación de los procesos de conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos del territorio municipal, por lo que la acción urbana es el proceso de aprovechamiento y acondicionamiento mediante la introducción o mejoramiento de infraestructura, equipamiento o servicios, así como por la fusión, subdivisión, relotificación de predios, de acuerdo a los principios de política pública, que señala el artículo 5, en su fracción III, de la Ley en comento, que se refiere al derecho a la propiedad urbana.

En virtud de haber dado cumplimiento a los requisitos y ordenamientos establecidos en los artículos 174, 178 y demás relativos y aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, firmando de conformidad para que se continúe con el trámite correspondiente. Lo anterior para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para la Autorización de Fusiones, Subdivisiones y Relotificaciones del H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, los ciudadanos Carlos Alberto García Lozano, María Luisa Tavares Saldaña, Juan de Dios González Ramírez, Reyna Denis Ascencio Torres, María del Rosario Rodríguez Velázquez, Patricia Ramírez Ruiz y la ciudadana Ana Lidia Luévano de los Santos.

__Regidor Jaime Arratia Banda: Como se mencionó al inicio de esta Sesión, se encuentra presente en la sala contigua a este recinto la Arq. Nohemí Alemán Hernández, Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por lo cual solicito al Secretario someta a votación su participación, para que en caso de que ustedes tengan dudas pueda resolvérselas.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración el ingreso y la participación de la funcionaria municipal a esta Sesión; quienes se encuentren por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano de la forma acostumbrada. Le informo, Regidor, que fue emitida la siguiente votación: **21 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL INGRESO Y LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNCIONARIA MUNICIPAL A ESTA SESIÓN PARA QUE POR FAVOR SE INCORPORE.**

Le informo, Regidor y a los demás miembros de este Ayuntamiento que se ha incorporado la Arq. Nohemí Alemán Hernández, Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; a efecto de que su comparecencia sea solo en los términos que ordena el artículo 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

__Regidor Jaime Arratia Banda: Gracias Secretario. ¿Algún Síndico o Regidor desea hacer un comentario al respecto? De no ser así, someta a votación el presente dictamen, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Claro que sí, Regidor. Se somete a su consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, referente a la solicitud de autorización de SUBDIVISIÓN de un predio con una superficie de 90, 885.00 m² ubicado en carretera a San Fernando, Ejido La Retama Zona 1, propiedad del C. FERDINANDO CANTÚ AGUAYO; solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Regidor, que se obtuvieron: **21 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 90, 885.00 M² UBICADO**

EN CARRETERA A SAN FERNANDO, EJIDO LA RETAMA ZONA 1, PROPIEDAD DEL C. FERDINANDO CANTU AGUAYO.

__Regidor Jaime Arratia Banda: Continuamos con la Sesión, Secretario.

SEGUNDO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO LOTE 04-B CON UNA SUPERFICIE DE 43, 313.538 M² UBICADO EN CARRETERA A SAN FERNANDO Y VIADUCTO EN FRACCIONAMIENTO LOS ALMENDROS, PROPIEDAD DE LA EMPRESA BIENES E INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V.

__Regidor Jaime Arratia Banda: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para que nos dé a conocer el dictamen correspondiente.

__Regidor Carlos Alberto García Lozano: Con su permiso Regidor, compañeros

Reynosa, Tamaulipas, 16 de abril de 2024
Oficio núm. REG/6659/2024
Asunto: Autorización de Subdivisión

La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas se permite emitir DICTAMEN sobre el estudio realizado al expediente integrado para autorización de Subdivisión de la empresa BIENES E INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO

---PRIMERO: Que de acuerdo al oficio SEDUMA/375/2024, enviado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Nohemí Alemán Hernández, al Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, en donde remite expediente de la empresa BIENES INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V., de un predio identificado como terreno urbano lote 04-B con una superficie de 43, 313.538 m² ubicado en Carretera Reynosa-San Fernando, contiguo al Fraccionamiento Los Almendros, al sur de esta Ciudad, el cual se pretende subdividir; a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo.

---SEGUNDO: Que habiendo recibido esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas oficio signado por el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal mediante el cual anexa expediente original de la SUBDIVISIÓN de un predio identificado como terreno urbano lote 04-B con una superficie de 43, 313.538 m², a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo; promovido por la empresa BIENES INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V., para el estudio sobre la legal procedencia de la autorización de la solicitud presentada.

---TERCERO: Esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, en coordinación con la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, revisó los documentos requeridos a efecto de evaluar la solicitud de SUBDIVISIÓN; se analizó la información que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones de carácter general que al efecto expide este Ayuntamiento, siendo los siguientes: solicitud, pago del impuesto predial al corriente, escritura de propiedad, certificado de libertad de gravamen, copia de identificación y planos de la SUBDIVISIÓN.

--- CUARTO: Con fundamento en el cumplimiento del artículo 178 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, y de conformidad con los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

RESUELVE

--- PRIMERO: Integrado y analizado que fue el expediente iniciado en atención a la solicitud presentada por la empresa BIENES E INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V., de un predio identificado como terreno urbano lote 04-B con una superficie de 43, 313.538 m² ubicado en Carretera Reynosa-San Fernando, contiguo al

Fraccionamiento Los Almendros, al sur de esta Ciudad, mismo que fuera verificado por la Arq. Nohemí Alemán Hernández, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del R. Ayuntamiento, a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo en Pleno.

--- SEGUNDO: Que de acuerdo a los documentales presentados por la empresa BIENES E INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V., es procedente para el trámite de la solicitud; cumpliendo con lo establecido por Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, Tamaulipas, ratificado en Sesión de Cabildo N° 80, de fecha 28 de octubre de 2020, y publicado por el Periódico Oficial de fecha 15 de diciembre de 2020.

--- TERCERO: Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

DICTAMINA

--- ÚNICO: Toda vez que los integrantes de esta Comisión tuvieron a bien analizar el expediente, acuerdan que es PROCEDENTE someter a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno el trámite de SUBDIVISIÓN de un predio identificado como terreno urbano lote 04-B con una superficie de 43, 313.538 m² ubicado en Carretera Reynosa-San Fernando, contiguo al Fraccionamiento Los Almendros, al sur de esta Ciudad; solicitado por la empresa BIENES INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V., debiendo quedar descrito de la siguiente forma:

SITUACIÓN ACTUAL	
Finca N° 258869	
LOTE	SUPERFICIE (M²)
04-B	43, 313.538
TOTAL	43, 313.538

SUBDIVISIÓN	
Finca N°258869	
LOTE	SUPERFICIE (M²)
04-B2	3, 000.00
04-B3	3, 961.626
04-B4	8, 617.348
04-B5	9, 783.882
04-B6	8, 713.525
04-B7	9, 237.157
TOTAL	43, 313.538

Por lo que dicho trámite no genera más superficie, ni mayor requerimiento de infraestructura, por lo tanto, cumple lo estipulado en los artículos 12, 178 y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas; así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, ratificado por el H. Cabildo el 28 de Octubre de 2020, y publicado por el Periódico Oficial de fecha 15 de Diciembre de 2020; son normas que tienen por objeto el ordenamiento y la regulación de los procesos de conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos del territorio municipal, por lo que la acción urbana es el proceso de aprovechamiento y acondicionamiento mediante la introducción o mejoramiento de infraestructura, equipamiento o servicios, así como por la fusión, subdivisión, relotificación de predios, de acuerdo a los principios de política pública, que señala el artículo 5, en su fracción III, de la Ley en comento, que se refiere al derecho a la propiedad urbana.

En virtud de haber dado cumplimiento a los requisitos y ordenamientos establecidos en los artículos 174, 178 y demás relativos y aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, firmando de conformidad para que se continúe con el trámite correspondiente. Lo anterior para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para la Autorización de Fusiones, Subdivisiones y Relotificaciones del H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa 2021-2024, los ciudadanos Carlos Alberto García Lozano, María Luisa Tavares Saldaña, Juan de Dios González Ramírez, Reyna Denis Ascencio Torres, María del Rosario Rodríguez Velázquez, Patricia Ramírez Ruiz y la ciudadana Ana Lidia Luévano de los Santos.

__Regidor Jaime Arratia Banda: Gracias Regidor. ¿Algún miembro de la mesa desea hacer alguna pregunta a la Secretaria? Adelante Regidora.

__Regidora Anaid Alarcón Montoya: Aquí nada más para corroborar, esta subdivisión son seis fracciones y cuentan con su factibilidad de agua ¿verdad?

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Así es Regidora, ya en los trabajos de la Comisión se revisó toda la documentación de las factibilidades.

__Regidora Anaid Alarcón Montoya: Muchas gracias.

__Regidor Jaime Arratia Banda: ¿Alguien más? De no ser así, someta a votación el presente dictamen, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Claro que sí. Se somete a su consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, referente a la solicitud de autorización de SUBDIVISIÓN del predio Lote 04-B con una superficie de 43, 313.538 m² ubicado en carretera a San Fernando y Viaducto en Fraccionamiento Los Almendros, propiedad de la empresa BIENES E INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V; solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Regidor, que se obtuvieron: **21 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO LOTE 04-B CON UNA SUPERFICIE DE 43, 313.538 M² UBICADO EN CARRETERA A SAN FERNANDO Y VIADUCTO EN FRACCIONAMIENTO LOS ALMENDROS, PROPIEDAD DE LA EMPRESA BIENES E INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V.**

__Regidor Jaime Arratia Banda: Continuamos con la sesión, Secretario.

TERCERO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 11, 766.73 M² UBICADO EN BLVD. HIDALGO Y AVENIDA BELLAVISTA FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA SECTOR 2, PROPIEDAD DE LA EMPRESA EDIFICADORA EL GASTADERO, S.A. DE C.V.

__Regidor Jaime Arratia Banda: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para que nos dé a conocer el dictamen correspondiente.

__Regidor Carlos Alberto García Lozano:

Reynosa, Tamaulipas, 26 de abril de 2024
Oficio núm. REG/6701/2024
Asunto: Autorización de Subdivisión

La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas se permite emitir DICTAMEN sobre el estudio realizado al expediente integrado para autorización de Subdivisión de la empresa EDIFICADORA EL GASTADERO, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO

---PRIMERO: Que de acuerdo al oficio SEDUMA/375/2024, enviado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Nohemí Alemán Hernández, al Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, en donde remite expediente de la empresa EDIFICADORA EL GASTADERO, S.A. DE C.V., de un predio identificado como lote 1 manzana 135 con una superficie de 11, 766.73 m² ubicado en Blvd. Hidalgo (Carretera Monterrey-Reynosa) esq. Ave. Bella Vista, Fraccionamiento Vista Hermosa Sector 2 de esta Ciudad, el cual se pretende Subdividir; a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo.

---SEGUNDO: Que habiendo recibido esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas oficio signado por el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, mediante el cual anexa expediente original de la SUBDIVISIÓN de un predio identificado como lote 1 manzana 135 con una superficie de 11, 766.73 m², a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo; promovido por la empresa EDIFICADORA EL GASTADERO, S.A. DE C.V., para el estudio sobre la legal procedencia de la autorización de la solicitud presentada.

---TERCERO: Esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, en coordinación con la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, revisó los documentos requeridos a efecto de evaluar la solicitud de SUBDIVISIÓN; se analizó la información que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones de carácter general que al efecto expide este Ayuntamiento, siendo los siguientes: solicitud, pago del impuesto predial al corriente, escritura de propiedad, certificado de libertad de gravamen, copia de identificación y planos de la SUBDIVISION.

--- CUARTO: Con fundamento en el cumplimiento del artículo 178 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, y de conformidad con los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

RESUELVE

--- PRIMERO: Integrado y analizado que fue el expediente iniciado en atención a la solicitud presentada por la empresa EDIFICADORA EL GASTADERO, S.A. DE C.V., de un predio identificado como lote 1 manzana 135 con una superficie de 11, 766.73 m² ubicado en Blvd. Hidalgo (Carretera Monterrey-Reynosa) esq. Ave. Bella Vista, Fraccionamiento Vista Hermosa Sector 2 de esta Ciudad, mismo que fuera verificado por la Arq. Nohemí Alemán Hernández, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del R. Ayuntamiento a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo en Pleno.

--- SEGUNDO: Que de acuerdo a los documentales presentados por la empresa EDIFICADORA EL GASTADERO, S.A. DE C.V., es procedente para el trámite de la solicitud; cumpliendo con lo establecido por Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, Tamaulipas, ratificado en Sesión de Cabildo N° 80, de fecha 28 de octubre de 2020, y publicado por el Periódico Oficial de fecha 15 de diciembre de 2020.

--- TERCERO: Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

DICTAMINA

--- ÚNICO: Toda vez que los integrantes de esta Comisión tuvieron a bien analizar el expediente, acuerdan que es PROCEDENTE someter a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno el trámite de SUBDIVISIÓN de un predio identificado como lote 1 manzana 135 con una superficie de 11, 766.73 m² ubicado en Blvd. Hidalgo (Carretera Monterrey-Reynosa) esq. Ave. Bella Vista, Fraccionamiento Vista Hermosa Sector 2 de esta Ciudad; solicitado por la empresa EDIFICADORA EL GASTADERO, S.A. DE C.V., debiendo quedar descrito de la siguiente forma:

SITUACIÓN ACTUAL Manzana 135	
LOTE	SUPERFICIE (M ²)
1	11, 766.73
TOTAL	11, 766.73

SUBDIVISION Manzana 135	
LOTE	SUPERFICIE (M ²)
1	5, 766.73
2	3, 000.00
3	3, 000.00
TOTAL	11, 766.73

Por lo que dicho trámite no genera más superficie, ni mayor requerimiento de infraestructura, por lo tanto, cumple lo estipulado en los artículos 12, 178 y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas; así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, ratificado por el H. Cabildo el 28 de Octubre de 2020, y publicado por el Periódico Oficial de fecha 15 de Diciembre de 2020; son normas que tienen por objeto el ordenamiento y la regulación de los procesos de conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos del territorio municipal, por lo que la acción urbana es el proceso de aprovechamiento y acondicionamiento mediante la introducción o mejoramiento de infraestructura, equipamiento o servicios, así como por la fusión, subdivisión, relotificación de predios, de acuerdo a los principios de política pública, que señala el artículo 5, en su fracción III, de la Ley en comento, que se refiere al derecho a la propiedad urbana.

En virtud de haber dado cumplimiento a los requisitos y ordenamientos establecidos en los artículos 174, 178 y demás relativos y aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, firmando de conformidad para que se continúe con el trámite correspondiente. Lo anterior para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para la Autorización de Fusiones, Subdivisiones y Relotificaciones del H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa 2021-2024, los ciudadanos Carlos Alberto García Lozano, María Luisa Tavares Saldaña, Juan de Dios González Ramírez, Reyna Denis Ascencio Torres, María del Rosario Rodríguez Velázquez, Patricia Ramírez Ruiz y la ciudadana Ana Lidia Luévano de los Santos.

__Regidor Jaime Arratia Banda: ¿Algún miembro de la mesa gusta hacer alguna pregunta a la Secretaria? De no ser así someta a votación el presente dictamen Secretario.

___Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Claro que sí, Regidor. Se somete a su consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, referente a la solicitud de autorización de SUBDIVISIÓN de un predio con una superficie de 11, 766.73 m² ubicado en Blvd. Hidalgo y Avenida Bellavista, Fraccionamiento Vista Hermosa, Sector 2, propiedad de la empresa EDIFICADORA EL GASTADERO, S.A. DE C.V; solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa. Le informo, Regidor, que se obtuvieron: **20 VOTOS A FAVOR DE LOS CC. MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, CRISTINA GUADALUPE AGUILAR VÁZQUEZ, JUAN DE DIOS GONZÁLEZ RAMÍREZ, SANDRA ELIZABETH GARZA FAZ, JAIME ARRATIA BANDA, MARGARITA ORTEGA PADRÓN, SALVADOR DE JESÚS LEAL GARZA, MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, JOSÉ LUIS GODINA ROSALES, NANCY ESPERANZA RÍOS RIVERA, CARLOS ALBERTO GARCÍA LOZANO, PATRICIA RAMÍREZ RUÍZ, MA. TERESA MÁRQUEZ LIMÓN, ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ, MARÍA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX, ANAID ALARCÓN MONTOYA, OSCAR SALINAS DÁVILA, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES Y UNO (1) EN CONTRA DE LA C. YESSICA LÓPEZ SALAZAR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS FUE APROBADA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 11, 766.73 M2 UBICADO EN BLVD. HIDALGO Y AVENIDA BELLAVISTA FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA SECTOR 2, PROPIEDAD DE LA EMPRESA EDIFICADORA EL GASTADERO, S.A. DE C.V.**

___Regidor Jaime Arratia Banda: Continuamos con la Sesión, Secretario.

CUARTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO IDENTIFICADO COMO RESERVA IX CON UNA SUPERFICIE DE 477, 983.00 M² UBICADO EN PARQUE INDUSTRIAL VILLA FLORIDA, PROPIEDAD DE LAS EMPRESAS EDIFICADORA ALTAMIRA, S.A. DE C.V. Y EDIFICADORA MONCLOVA, S.A. DE C.V.

___Regidor Jaime Arratia Banda: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para que nos dé a conocer el dictamen correspondiente.

___Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: Con el permiso de todos, compañeros.

Reynosa, Tamaulipas, 30 de abril de 2024.

Oficio núm. REG/6701/2024

Asunto: Autorización de Subdivisión

La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas se permite emitir DICTAMEN sobre el estudio realizado al expediente integrado para la autorización de SUBDIVISIÓN solicitado por las empresas EDIFICADORA MONCLOVA, S.A. Y EDIFICADORA ALTAMIRA, S.A.

CONSIDERANDO

--- PRIMERO: Que de acuerdo al oficio SEDUMA-589-2024, enviado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Nohemí Alemán Hernández, al Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, en donde remite expediente de SUBDIVISIÓN de un predio identificado como Reserva IX con una superficie de 477,983.00 m² ubicado en carretera a Monterrey entre avenida de los Encinos y Libramiento Sur (puente internacional Anzaldúas-Mission), Parque industrial Villa Florida al sureste de Reynosa; a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo.

--- SEGUNDO: Que habiendo recibido esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas el oficio enviado por el Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, mediante el cual anexa expediente original del trámite propiedad de las empresas EDIFICADORA MONCLOVA, S.A. Y EDIFICADORA ALTAMIRA, S.A. donde solicitan la autorización de la SUBDIVISIÓN para el estudio sobre la legal procedencia de la autorización de la solicitud presentada.

---TERCERO: Esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, revisó los documentos requeridos a efecto de evaluar la solicitud de SUBDIVISIÓN; se analizó la información que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones de carácter general que al efecto expide este Ayuntamiento, siendo los siguientes: Solicitud, pago de impuesto predial, escrituras de propiedad, acta constitutiva, poder del representante legal, copia de identificación y planos de la SUBDIVISIÓN.

--- CUARTO: Con fundamento en el cumplimiento del artículo 178 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, y de conformidad con los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

RESUELVE

--- PRIMERO: Integrado y analizado que fue el expediente iniciado en atención a la solicitud de SUBDIVISIÓN presentada por las empresas EDIFICADORA MONCLOVA, S.A. Y EDIFICADORA ALTAMIRA, S.A. de un predio identificado como Reserva IX con una superficie de 477,983.00 m², mismo que fuera verificado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Nohemí Alemán Hernández, a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo en Pleno.

---- SEGUNDO: Que de acuerdo a los documentales presentados por las empresas EDIFICADORA MONCLOVA, S.A. Y EDIFICADORA ALTAMIRA, S.A., es procedente para el trámite de la solicitud; por lo que dicho trámite no genera más superficie, ni mayor requerimiento de infraestructura, por lo tanto, cumple lo estipulado en los artículos 12, 178 y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas; así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, ratificado por el H. Cabildo el 28 de Octubre de 2020, y publicado por el Periódico Oficial de fecha 15 de Diciembre de 2020; son normas que tienen por objeto el ordenamiento y la regulación de los procesos de conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos del territorio municipal, por lo que la acción urbana es el proceso de aprovechamiento y acondicionamiento mediante la introducción o mejoramiento de infraestructura, equipamiento o servicios, así como por la fusión, subdivisión, relotificación de predios, de acuerdo a los principios de política pública, que señala el artículo 5, en su fracción III, de la Ley en comento, que se refiere al derecho a la propiedad urbana.

--- TERCERO: Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

DICTAMINA

--- ÚNICO: Toda vez que los integrantes de esta Comisión tuvieron a bien analizar el expediente, acuerdan que es PROCEDENTE someter a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno el trámite de SUBDIVISIÓN de un predio identificado como Reserva IX con una superficie de 477,983.00 m² ubicado en carretera a Monterrey entre avenida de los Encinos y Libramiento Sur (puente internacional Anzaldúas-Mission), Parque industrial Villa Florida, al sureste de Reynosa; solicitado por las empresas EDIFICADORA MONCLOVA, S.A. Y EDIFICADORA ALTAMIRA, S.A., debiendo quedar descrito de la siguiente forma:

SITUACION ACTUAL	
LOTE	SUPERFICIE (M2)
EDIFICADORA ALTAMIRA, S.A. No. 992	143,306.00
EDIFICADORA MONCLOVA No. 985	334,677.00
	477,983.00

SUBDIVISION	
LOTE	SUPERFICIE (M2)
LOTE 1	439,482.88
LOTE 2	26,062.32
LOTE 3	710.00
LOTE 4 (DONACION MUNICIPAL)	11,727.80
	477,983.00

En virtud de haber dado cumplimiento a los requisitos y ordenamientos establecidos en los artículos 174, 178 y demás relativos y aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, firmando de conformidad para que se continúe con el trámite correspondiente. Lo anterior para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para la Autorización de Fusiones, Subdivisiones y Relotificaciones del H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa 2021-2024, los ciudadanos Carlos Alberto García Lozano, María Luisa Tavares Saldaña, Juan de Dios González Ramírez, Reyna Denis Ascencio Torres, María del Rosario Rodríguez Velázquez, Patricia Ramírez Ruiz y la ciudadana Ana Lidia Luévano de los Santos.

__Regidor Jaime Arratia Banda: Gracias, Regidora. ¿Algún miembro de la mesa gusta hacer alguna pregunta a la Secretaria?

__Regidora Anaid Alarcón Montoya: Gracias Regidor. Una duda, y para corroborar nada más, una de las divisiones, subdivisiones, dentro de la reserva novena ¿sería un lote en el cual pasa una vía de gas derecho de vía?

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Si, esta afectación de la propiedad de Edificadora Altamira y Edificadora Monclova, el derecho de vía de JIMSA fue afectado en esta propiedad y esta donación, el lote número cuatro de 11,727 m², será la donación para la construcción de la prolongación del bulevar del Maestro, obra que va ejecutar el Gobierno del Estado

__Regidora Anaid Alarcón Montoya: ¿Y cuenta con toda la normativa necesaria para hacerlo de la donación?

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Sí de hecho esta línea ya no está en uso.

__Regidor Jaime Arratia Banda: Muy bien, ¿alguien más?

__Yessica López Salazar: Secretaria, una pregunta, ¿por qué se dice reserva?

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Así viene en el Acta Constitutiva de la Empresa, Regidora.

__Yessica López Salazar: Pero hay alguna normativa o hay alguna cuestión de medidas o nada más.

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: No, simplemente así viene descrito en el acta de escritura de la empresa.

__Yessica López Salazar: Bien, gracias.

__Regidor Jaime Arratia Banda: Muy bien, ¿alguien más? De no ser así, someta votación el presente Dictamen, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Claro que sí, Regidor. Se somete a su consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, referente a la solicitud de autorización de SUBDIVISIÓN de un predio identificado como Reserva IX, con una superficie de 477, 983.00 m², ubicado en Parque Industrial Villa Florida, propiedad de las empresas EDIFICADORA ALTAMIRA, S.A. DE C.V. y EDIFICADORA MONCLOVA, S.A. DE C.V.; solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa. Le informo, Regidor, que se obtuvieron: **DICIOCHO (18) VOTOS A FAVOR DE LOS CC. MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, CRISTINA GUADALUPE AGUILAR VÁZQUEZ, JUAN DE DIOS GONZÁLEZ RAMÍREZ, SANDRA ELIZABETH GARZA FAZ, JAIME ARRATIA BANDA, MARGARITA ORTEGA PADRÓN, SALVADOR DE JESÚS LEAL GARZA, MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, JOSÉ LUIS GODINA ROSALES, NANCY ESPERANZA RÍOS RIVERA, CARLOS ALBERTO GARCÍA LOZANO, PATRICIA RAMÍREZ RUÍZ, MA. TERESA MÁRQUEZ LIMÓN, ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ, MARÍA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX, ANAID ALARCÓN MONTOYA, UN (1) VOTO EN CONTRA DE LA C. YESSICA LÓPEZ SALAZAR, Y DOS (2) ABSTENCION DE LOS CC. OSCAR SALINAS DÁVILA, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS FUE APROBADA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO IDENTIFICADO COMO RESERVA IX CON UNA SUPERFICIE DE 477, 983.00 M² UBICADO EN PARQUE INDUSTRIAL VILLA FLORIDA, PROPIEDAD DE LAS EMPRESAS EDIFICADORA ALTAMIRA, S.A. DE C.V. Y EDIFICADORA MONCLOVA, S.A. DE C.V.**

__Regidor Jaime Arratia Banda: Continuamos con la Sesión, Secretario.

QUINTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO IDENTIFICADO COMO RESERVA X CON UNA SUPERFICIE DE 288, 851.73 M² UBICADO EN PARQUE INDUSTRIAL VILLA FLORIDA, PROPIEDAD DE LA EMPRESA EDIFICADORA MONCLOVA, S.A. DE C.V.

__Regidor Jaime Arratia Banda: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para que nos dé a conocer el dictamen correspondiente.

__Regidora Patricia Ramírez Ruiz: Compañeros, buenas tardes, procedo a leer el quinto dictamen.

Reynosa, Tamaulipas, 30 de abril de 2024.
Oficio núm. REG/6702/2024
Asunto: Autorización de Subdivisión

La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas se permite emitir DICTAMEN sobre el estudio realizado al expediente integrado para la autorización de SUBDIVISIÓN solicitado por la empresa EDIFICADORA MONCLOVA, S.A.

CONSIDERANDO

---PRIMERO: Que de acuerdo al oficio SEDUMA-590-2024, enviado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Nohemí Alemán Hernández, al Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, en donde remite expediente de SUBDIVISIÓN de un predio identificado como Reserva X, Lote 1 con una superficie de 288,851.73 m² ubicado en carretera a Monterrey y avenida de los Encinos, Parque Industrial Villa Florida al sureste de Reynosa; a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo.

--- SEGUNDO: Que habiendo recibido esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas el oficio enviado por el Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, mediante el cual anexa expediente original del trámite propiedad de la empresa EDIFICADORA MONCLOVA, S.A. donde solicita la autorización de la SUBDIVISIÓN para el estudio sobre la legal procedencia de la autorización de la solicitud presentada.

---TERCERO: Esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, revisó los documentos requeridos a efecto de evaluar la solicitud de SUBDIVISIÓN; se analizó la información que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones de carácter general que al efecto expide este Ayuntamiento, siendo los siguientes: Solicitud, pago de impuesto predial, escrituras de propiedad, acta constitutiva, poder del representante legal, certificado de libertad de gravamen, copia de identificación y planos de la SUBDIVISIÓN.

--- CUARTO: Con fundamento en el cumplimiento del artículo 178 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, y de conformidad con los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

RESUELVE

--- PRIMERO: Integrado y analizado que fue el expediente iniciado en atención a la solicitud de SUBDIVISION presentada por la empresa EDIFICADORA MONCLOVA, S.A. de un predio identificado como Reserva X, Lote 1 con una superficie de 288,851.73 m², mismo que fuera verificado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Nohemí Alemán Hernández, a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo en Pleno.

---- SEGUNDO: Que de acuerdo a los documentales presentados por la empresa EDIFICADORA MONCLOVA, S.A., es procedente para el trámite de la solicitud; por lo que dicho trámite no genera más superficie, ni mayor requerimiento de infraestructura, por lo tanto, cumple lo estipulado en los artículos 12, 178 y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas; así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, ratificado por el H. Cabildo el 28 de Octubre de 2020, y publicado por el Periódico Oficial de fecha 15 de Diciembre de 2020; son normas que tienen por objeto el ordenamiento y la regulación de los procesos de conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos del territorio municipal, por lo que la acción urbana es el proceso de aprovechamiento y acondicionamiento mediante la introducción o mejoramiento de infraestructura, equipamiento o servicios, así como por la fusión, subdivisión, relotificación de predios, de acuerdo a los principios de política pública, que señala el artículo 5, en su fracción III, de la Ley en comento, que se refiere al derecho a la propiedad urbana.

--- TERCERO: Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

DICTAMINA

--- ÚNICO: Toda vez que los integrantes de esta Comisión tuvieron a bien analizar el expediente, acuerdan que es PROCEDENTE someter a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno el trámite de SUBDIVISIÓN de un predio identificado como Reserva X, Lote 1 con una superficie de 288,851.73 m² ubicado en carretera a Monterrey y avenida de los Encinos, Parque Industrial Villa Florida al sureste de Reynosa; solicitado

por la empresa EDIFICADORA MONCLOVA, S.A., debiendo quedar descrito de la siguiente forma:

SITUACION ACTUAL	
LOTE	SUPERFICIE (M2)
Reserva X lote 1	288,851.73
	288,851.73

SUBDIVISION	
LOTE	SUPERFICIE (M2)
Reserva X lote 1	255,761.00
Reserva X lote 5	20,000.00
Reserva X lote 6 (donacion municipal)	13,090.73
	288,851.73

En virtud de haber dado cumplimiento a los requisitos y ordenamientos establecidos en los artículos 174, 178 y demás relativos y aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, firmando de conformidad para que se continúe con el trámite correspondiente. Lo anterior para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para la Autorización de Fusiones, Subdivisiones y Relotificaciones del H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas 2021-2024, firman los ciudadanos Carlos Alberto García Lozano, María Luisa Tavares Saldaña, Juan de Dios González Ramírez, Reyna Denis Ascencio Torres, María del Rosario Rodríguez Velázquez, Patricia Ramírez Ruiz y Ana Lidia Luévano de los Santos. Es cuánto.

__Regidor Jaime Arratia Banda: Gracias Regidora ¿Algún miembro de la mesa gusta hacer alguna pregunta a la Secretaria? De no ser así, someta votación el presente Dictamen, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Claro que sí, Regidor. Se somete a su consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, referente a la solicitud de autorización de SUBDIVISIÓN de un predio identificado como Reserva X con una superficie de 288, 851.73 m² ubicado en Parque Industrial Villa Florida, propiedad de la empresa EDIFICADORA MONCLOVA, S.A. DE C.V; solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Regidor, que se obtuvieron: **DIECIOCHO (18) VOTOS A FAVOR DE LOS CC. MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, CRISTINA GUADALUPE AGUILAR VÁZQUEZ, JUAN DE DIOS GONZÁLEZ RAMÍREZ, SANDRA ELIZABETH GARZA FAZ, JAIME ARRATIA BANDA, MARGARITA ORTEGA PADRÓN, SALVADOR DE JESÚS LEAL GARZA, MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, JOSÉ LUIS GODINA ROSALES, NANCY ESPERANZA RÍOS RIVERA, CARLOS ALBERTO GARCÍA LOZANO, PATRICIA RAMÍREZ RUÍZ, MA. TERESA MÁRQUEZ LIMÓN, ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, CARLOS ALBERTO RAMÍREZ MARÍA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX, ANAID ALARCON MONTOYA, UN (1) VOTO EN CONTRA DE LA C. YESSICA LÓPEZ SALAZAR, Y DOS (2) ABSTENCIONES DE LOS CC. OSCAR SALINAS DÁVILA, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS FUE APROBADA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE**

ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO IDENTIFICADO COMO RESERVA X CON UNA SUPERFICIE DE 288, 851.73 M² UBICADO EN PARQUE INDUSTRIAL VILLA FLORIDA, PROPIEDAD DE LA EMPRESA EDIFICADORA MONCLOVA, S.A. DE C.V.

__Regidor Jaime Arratia Banda: Continuamos con la Sesión, Secretario.

SEXTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RELOTIFICACIÓN DE PARQUE INDUSTRIAL CON UNA SUPERFICIE DE 6,772,940.30 M² UBICADO EN LIBRAMIENTO REYNOSA SUR II ESQUINA CON BRECHA EL BECERRO, PROPIEDAD DEL C. JOSE ALBERTO GARCIA PEÑA.

__Regidor Jaime Arratia Banda: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para que nos dé a conocer el dictamen correspondiente.

__Primer Síndico, María Luisa Tavares Saldaña: Con su venia

Reynosa, Tamaulipas, 26 de abril de 2024

Oficio núm. REG/6674/2024

Asunto: Autorización de Relotificación de Parque Industrial

La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas se permite emitir DICTAMEN sobre el estudio realizado al expediente integrado para la autorización de RELOTIFICACION DE PARQUE INDUSTRIAL solicitado por la C. MARÍA CRUZ MEZA SOTO representante legal del C. JOSÉ ALBERTO GARCÍA PEÑA propietario.

CONSIDERANDO

---PRIMERO: Que de acuerdo al oficio SEDUMA/498/2024, enviado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Nohemí Alemán Hernández, al Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, en donde remite expediente de RELOTIFICACIÓN DE PARQUE INDUSTRIAL Y PLAN MAESTRO POR ETAPAS con una superficie de 6,772,940.30 m² ubicado en libramiento Reynosa Sur II esquina con brecha el Becerro al suroeste de Reynosa; a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo.

--- SEGUNDO: Que habiendo recibido esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas el oficio enviado por el Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, mediante el cual anexa expediente original del trámite propiedad del C. JOSÉ ALBERTO GARCÍA PEÑA para el estudio sobre la legal procedencia de la aprobación de la solicitud presentada. Cabe mencionar que el Parque denominado "PARQUE INTERNACIONAL DE PROCESOS AMBIENTALES TAMAULIPAS" fue autorizado el 18 de febrero de 2010 en Sesión de Cabildo según acta No. 40.

---TERCERO: Que el solicitante da cumplimiento con los requisitos establecidos en los artículos 151, 152, 153, 154 y 155 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas aplicable que a continuación se describe:

- Solicitud por escrito para autorización de la Relotificación y Plan Maestro por Etapas.
- Volumen MCCLXXXV (Milésimo Ducentésimo Octogésimo Quinto), Escritura Publica 38815 folio No 135 con fecha de enero de 2022 ante la Fe Publica No 252 Lic. José Rafael Morales de la Cruz.
- Volumen MCCXCIII (Milésimo Ducentésimo Nonagésimo Tercero), Escritura Publica 38815 folio No 135 con fecha de septiembre de 2022 ante la Fe Publica No 252 Lic. José Rafael Morales de la Cruz.

- Volumen IV (Cuarto), Escritura Publica 135 con fecha de diciembre de 2006 ante la Fe Publica No 304 Lic. Roberto Borges Figueroa.
- Volumen LXI (Sexagésimo Primero), Escritura Publica 2566 folio No 135 con fecha de noviembre de 2007 ante la Fe Publica No 128 Lic. Jaime Villarreal Tijerina.
- Copias del recibo del Impuesto Predial con diversas claves Catastrales a nombre de C. José Alberto García Peña.
- Certificado de Registración entrada No. 47034-2022.
- Resolutivo de Impacto Ambiental con Numero SE.D.U.M.A./SS.M.A./D.G.P.A./M.I.A./070/2022.
- Solicitud de Concesión 004-A expediente TAM-C-0009-07-06-22 COMISION NACIONAL DEL AGUA.
- Solicitud de Servicio de Energía Eléctrica a COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- Planos de RELOTIFICACION Y PLAN MAESTRO POR ETAPAS solicitado por la C. MARIA CRUZ MEZA SOTO representante legal.

Esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente informa que fueron revisados los documentales requeridos al propietario antes mencionado a efecto de evaluar la solicitud RELOTIFICACIÓN Y PLAN MAESTRO POR ETAPAS, se analizó la documentación presentada y las demás que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en las demás disposiciones de carácter general que al efecto expide este Ayuntamiento.

--- CUARTO: Con fundamento en los artículos 151, 152, 153, 154 y 155 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, y de conformidad con los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

RESUELVE

--- PRIMERO: Integrado y analizado el expediente, iniciado en atención a la solicitud presentada por la C. MARÍA CRUZ MEZA SOTO, representante legal, respecto a la autorización de RELOTIFICACIÓN DE PARQUE INDUSTRIAL Y PLAN MAESTRO POR ETAPAS con una superficie de 6,772,940.30 m² ubicado en libramiento Reynosa Sur II esquina con brecha el Becerro al suroeste de Reynosa, mismo que fuera verificado por la Arq. Nohemí Alemán Hernández, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del R. Ayuntamiento, para que sea aprobado por el Honorable Cabildo en Pleno.

--- SEGUNDO: Que de acuerdo a los documentos presentados por la C. MARÍA CRUZ MEZA SOTO, representante legal, es procedente el trámite de la solicitud, cumpliendo con lo establecido por la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, Tamaulipas, ratificado en Sesión de Cabildo N° 80, de fecha 28 de octubre de 2020, y publicado por el Periódico Oficial de fecha 15 de diciembre de 2020.

--- TERCERO: Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, procede a dictaminar lo siguiente:

DICTAMINA

--- ÚNICO: Toda vez que los integrantes de esta Comisión tuvieron a bien analizar el expediente acuerdan que es PROCEDENTE someterse a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno la RELOTIFICACIÓN DE PARQUE INDUSTRIAL Y PLAN MAESTRO POR ETAPAS, realizada por el propietario C. JOSÉ ALBERTO GARCÍA PEÑA a través

de su Representante Legal la C. MARÍA CRUZ MEZA SOTO; debiendo quedar descrita de la siguiente forma:

SITUACIÓN ACTUAL

(autorizado el 18 de febrero de 2010 en sesión de cabildo según acta No. 40)

C U A D R O D E A R E A S		
CONCEPTO	%	m ²
AREA TOTAL		6,772,940.30 m ²
AFECTACIONES		
*S.C.T. (LIBRAMIENTO DE CUOTA)		35,568.90 m ²
*PEMEX (GASEODUCTO)		60,626.81 m ²
*C.F.E. (DERECHO DE VIA TORRES)		151,924.21 m ²
*CARR. INTER EJIDAL (ANTES BRECHA EL BECERRO)		10,709.81 m ²
*AFECTACIONES 1, 2, Y 3 (AREA INUTILIZABLE)		9,481.08 m ²
AFECTACION TOTAL		268,310.81 m ²
AREA NETA	100.00%	6,504,629.49 m ²
VIALIDAD		680,989.31 m ²
AREA LOTIFICABLE		5,823,640.18 m ²
AREA DE EQUIPAMIENTO		232,945.61 m ²
AREA DE EQUIPAMIENTO EN PLANO	234,267.15 m ²	234,267.15 m ²
AREA VERDE		349,418.41 m ²
AREA VERDE (EN PLANO)		
*AREA VERDE MUNICIPAL (SUPERFICIE AL 100%)	351,519.06 m ²	351,519.06 m ²
*AREA VERDE CAMELLONES (SUPERFICIE AL 50% POR REGLAMENTO)	113,936.99 m ²	56,968.49 m ²
*AREA VERDE ROTONDAS (SUPERFICIE AL 50% POR REGLAMENTO)	67,067.74 m ²	33,533.87 m ²
AREA VERDE TOTAL (EN PLANO)	532,523.79 m ²	442,021.42 m ²
AREA DE CESION (10 DE AREA LOTIFICABLE POR REGLAMENTO)		582,364.02 m ²
AREA DE CESION TOTAL (11.70% DE AREA LOTIFICABLE EN PLANO)	776,790.94 m ²	676,288.57 m ²
AREA LOTIFICABLE VENDIBLE DE SUP. NETA(77.76%)		5,057,807.47 m ²

RELOTIFICACIÓN

CUADRO DE USO DE SUELO		
DESCRIPCION		SUPERFICIE(m2)
AREA TOTAL DEL POLIGONO		6,772,940.30
AREA DERECHO DE VIA LIBRAMIENTO SUR II		45,416.35
AREA DERECHO DE VIA BRECHA EL BECERRO		12,671.30
AREA DERECHO DE VIA GASODUCTO		39,723.46
AREA DERECHO DE VIA CFE		150,169.80
AREA AFECTACION GUARDIA NACIONAL		107,185.25
AREA LOTIFICABLE		6,417,774.12
AREA DE RESERVA		876,855.77
AREA DE VIALIDAD		793,451.25
AREA VENDIBLE		4,169,591.16
AREA DE CESION NECESARIA	13.00%	542,046.85
AREA DE EQUIPAMIENTO	28.38%	153,817.62
AREA VERDE TOTAL		424,058.34
AREA EN CAMELLONES (71,586.56 M2) SOLO SE CONTEMPLA EL 50% (35,793.28)		
AREA EN MANZANAS 388,265.06 M2		
AREA TOTAL DE CESION	13.86%	577,875.96
AREA COMERCIAL		42,239.05
AREA INDUSTRIAL		3,941,860.43
AREA HABITACIONAL		185,491.68
LOTES INDUSTRIALES		243
LOTES HABITACIONALES PARA REGIMEN EN CONDOMINIO		37
LOTES DE DONACION		5
LOTES COMERCIALES		2

CUADRO DE LOTES POR MANZANA					
MANZANA	No. DE LOTES	USO	SUP. DE LOTE (M2)	SUP. TOTAL (M2)	SUP. TOTAL DE MANZANA
1	1	AREA RESERVA	715,178.52	715,178.52	715,178.52
2	1	AREA INDUSTRIAL	27,596.39	27,596.39	55,192.78
	2	AREA INDUSTRIAL	27,596.39	27,596.39	
3	1	AREA INDUSTRIAL	22,437.73	22,437.73	509,545.79
	2 AL 5	AREA INDUSTRIAL	25,000.00	100,000.00	
	6 AL 7	AREA INDUSTRIAL	34,814.29	69,628.58	
	8 AL 12	AREA INDUSTRIAL	32,314.46	161,572.30	
	13	AREA INDUSTRIAL	39,194.35	39,194.35	
	14 AL 15	AREA INDUSTRIAL	27,119.98	54,239.96	
	16	AREA INDUSTRIAL	25,000.00	25,000.00	
4	1	AREA RESERVA	37,472.87	37,472.87	161,677.25
	1	AREA RESERVA	161,677.25	161,677.25	
5	1	AREA INDUSTRIAL	40,563.75	40,563.75	191,678.44
	2	AREA INDUSTRIAL	120,150.54	120,150.54	
	3	AREA INDUSTRIAL	30,964.15	30,964.15	
6	1 AL 2	AREA INDUSTRIAL	28,078.87	56,157.74	208,955.80
	3	AREA INDUSTRIAL	28,063.39	28,063.39	
	4 AL 5	AREA INDUSTRIAL	25,000.00	50,000.00	
	6	AREA INDUSTRIAL	28,167.42	28,167.42	
	7	AREA INDUSTRIAL	46,567.25	46,567.25	
7	1	AREA INDUSTRIAL	65,890.35	65,890.35	838,168.40
	2	AREA INDUSTRIAL	44,235.61	44,235.61	
	3	AREA INDUSTRIAL	42,497.07	42,497.07	
	4	AREA INDUSTRIAL	40,758.53	40,758.53	
	5	AREA INDUSTRIAL	39,019.99	39,019.99	
	6	AREA INDUSTRIAL	37,281.45	37,281.45	
	7	AREA INDUSTRIAL	35,542.91	35,542.91	
	8	AREA INDUSTRIAL	33,804.38	33,804.38	
	9	AREA INDUSTRIAL	32,065.84	32,065.84	
	10	AREA INDUSTRIAL	30,327.30	30,327.30	
	11	AREA INDUSTRIAL	29,552.37	29,552.37	
	12 AL 13	AREA INDUSTRIAL	50,000.00	100,000.00	
	14 AL 23	AREA INDUSTRIAL	25,588.56	255,885.60	
8	24	AREA INDUSTRIAL	51,307.00	51,307.00	329,377.43
	1	AREA INDUSTRIAL	20,813.64	20,813.64	
	2 AL 21	AREA INDUSTRIAL	3,000.00	60,000.00	
	22 AL 37	AREA INDUSTRIAL	4,000.00	64,000.00	
	38	AREA INDUSTRIAL	5,000.00	5,000.00	
	39	AREA INDUSTRIAL	31,776.43	31,776.43	
	40	AREA INDUSTRIAL	1,798.97	1,798.97	
	41 AL 44	AREA INDUSTRIAL	2,000.00	8,000.00	
	45	AREA INDUSTRIAL	5,000.00	5,000.00	
	46 AL 61	AREA INDUSTRIAL	4,000.00	64,000.00	
	62 AL 81	AREA INDUSTRIAL	3,000.00	60,000.00	
9	82 AL 84	AREA INDUSTRIAL	2,000.00	6,000.00	311,201.47
	85	AREA INDUSTRIAL	2,988.39	2,988.39	
	1	AREA INDUSTRIAL	2,828.97	2,828.97	
	2 AL 5	AREA INDUSTRIAL	3,000.00	12,000.00	
	6 AL 24	AREA INDUSTRIAL	5,000.00	95,000.00	
	25	AREA INDUSTRIAL	9,194.19	9,194.19	
9	26	EQUIPAMIENTO	87,178.31	87,178.31	105,000.00
	27 AL 47	AREA INDUSTRIAL	5,000.00	105,000.00	

10	1	AREA VERDE	348,436.89	348,436.89	886,867.28
	2 AL 10	AREA INDUSTRIAL	25,000.00	225,000.00	
	11	AREA INDUSTRIAL	24,931.50	24,931.50	
	12	AREA INDUSTRIAL	24,741.74	24,741.74	
	13 AL 20	AREA INDUSTRIAL	25,000.00	200,000.00	
	21	AREA INDUSTRIAL	23,958.08	23,958.08	
11	22	EQUIPAMIENTO	39,799.07	39,799.07	494,551.03
	1	AREA INDUSTRIAL	22,696.19	22,696.19	
	2	AREA INDUSTRIAL	25,000.00	25,000.00	
	3	AREA INDUSTRIAL	24,722.71	24,722.71	
	4 AL 9	AREA INDUSTRIAL	25,000.00	150,000.00	
	10	AREA INDUSTRIAL	24,957.94	24,957.94	
	11	AREA INDUSTRIAL	24,945.06	24,945.06	
	12 AL 17	AREA INDUSTRIAL	25,000.00	150,000.00	
	18	AREA INDUSTRIAL	24,722.71	24,722.71	
12	19	AREA INDUSTRIAL	25,000.00	25,000.00	253,298.09
	20	AREA INDUSTRIAL	22,506.42	22,506.42	
	1	AREA INDUSTRIAL	24,957.94	24,957.94	
	2 AL 3	AREA INDUSTRIAL	25,000.00	50,000.00	
	4	AREA INDUSTRIAL	24,945.06	24,945.06	
	5 AL 6	AREA INDUSTRIAL	25,000.00	50,000.00	
	7	AREA INDUSTRIAL	29,912.37	29,912.37	
13	8	AREA INDUSTRIAL	33,654.55	33,654.55	90,690.75
	9	AREA VERDE	39,828.17	39,828.17	
14	1 AL 3	AREA INDUSTRIAL	30,230.25	90,690.75	90,690.75
15	1 AL 4	AREA INDUSTRIAL	28,729.60	114,918.40	114,918.40
16	1 AL 3	AREA INDUSTRIAL	27,181.91	81,545.73	210,130.05
	4	AREA INDUSTRIAL	37,068.11	37,068.11	
	5	AREA INDUSTRIAL	35,444.05	35,444.05	
	6 AL 7	AREA INDUSTRIAL	28,036.08	56,072.16	
17	1	AREA COMERCIAL	4,766.18	4,766.18	4,766.18
18	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
19	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
20	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
21	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
22	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
23	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
24	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
25	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
26	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
27	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
28	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
29	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
30	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
31	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
32	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
33	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
34	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
35	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
36	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
37	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
38	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
39	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
40	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
41	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
42	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
43	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
44	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
45	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
46	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
47	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
48	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
49	1	HABITACIONAL	5,563.68	5,563.68	5,563.68
50	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
51	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
52	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
53	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
54	1	EQUIPAMIENTO	26,840.24	26,840.24	26,840.24

PLAN MAESTRO POR ETAPAS

CUADRO DE LOTES POR MANZANA ETAPA DE RESERVA					
MANZANA	No. DE LOTES	USO	SUP. DE LOTE (M2)	SUP. TOTAL (M2)	SUP. TOTAL DE MANZANA
1	1	AREA RESERVA	715,178.52	715,178.52	715,178.52
4	1	AREA RESERVA	161,677.25	161,677.25	161,677.25

CUADRO DE LOTES POR MANZANA ETAPA I					
MANZANA	No. DE LOTES	USO	SUP. DE LOTE (M2)	SUP. TOTAL (M2)	SUP. TOTAL DE MANZANA
5	1	AREA INDUSTRIAL	40,563.75	40,563.75	191,678.44
	2	AREA INDUSTRIAL	120,150.54	120,150.54	
	3	AREA INDUSTRIAL	30,964.15	30,964.15	
6	1 AL 2	AREA INDUSTRIAL	28,078.87	56,157.74	208,955.80
	3	AREA INDUSTRIAL	28,063.39	28,063.39	
	4 AL 5	AREA INDUSTRIAL	25,000.00	50,000.00	
	6	AREA INDUSTRIAL	28,167.42	28,167.42	
	7	AREA INDUSTRIAL	46,567.25	46,567.25	

CUADRO DE LOTES POR MANZANA ETAPA II					
MANZANA	No. DE LOTES	USO	SUP. DE LOTE (M2)	SUP. TOTAL (M2)	SUP. TOTAL DE MANZANA
2	1	AREA INDUSTRIAL	27,596.39	27,596.39	55,192.78
	2	AREA INDUSTRIAL	27,596.39	27,596.39	
3	8 AL 12	AREA INDUSTRIAL	32,314.46	161,572.30	317,479.48
	13	AREA INDUSTRIAL	39,194.35	39,194.35	
	14 AL 15	AREA INDUSTRIAL	27,119.98	54,239.96	
	16	AREA INDUSTRIAL	25,000.00	25,000.00	
	17	AREA INDUSTRIAL	37,472.87	37,472.87	
7	8	AREA INDUSTRIAL	33,804.38	33,804.38	328,104.13
	9	AREA INDUSTRIAL	32,065.84	32,065.84	
	10	AREA INDUSTRIAL	30,327.30	30,327.30	
	11	AREA INDUSTRIAL	29,552.37	29,552.37	
	12 AL 13	AREA INDUSTRIAL	50,000.00	100,000.00	
	14 AL 17	AREA INDUSTRIAL	25,588.56	102,354.24	

CUADRO DE LOTES POR MANZANA ETAPA III					
MANZANA	No. DE LOTES	USO	SUP. DE LOTE (M2)	SUP. TOTAL (M2)	SUP. TOTAL DE MANZANA
3	1	AREA INDUSTRIAL	22,437.73	22,437.73	192,066.31
	2 AL 5	AREA INDUSTRIAL	25,000.00	100,000.00	
	6 AL 7	AREA INDUSTRIAL	34,814.29	69,628.58	
7	1	AREA INDUSTRIAL	65,890.35	65,890.35	510,064.27
	2	AREA INDUSTRIAL	44,235.61	44,235.61	
	3	AREA INDUSTRIAL	42,497.07	42,497.07	
	4	AREA INDUSTRIAL	40,758.53	40,758.53	
	5	AREA INDUSTRIAL	39,019.99	39,019.99	
	6	AREA INDUSTRIAL	37,281.45	37,281.45	
	7	AREA INDUSTRIAL	35,542.91	35,542.91	
	18 AL 23	AREA INDUSTRIAL	25,588.56	153,531.36	
	24	AREA INDUSTRIAL	51,307.00	51,307.00	

CUADRO DE LOTES POR MANZANA ETAPA IV					
MANZANA	No. DE LOTES	USO	SUP. DE LOTE (M2)	SUP. TOTAL (M2)	SUP. TOTAL DE MANZANA
9	19 AL 24	AREA INDUSTRIAL	5,000.00	30,000.00	166,372.50
	25	AREA INDUSTRIAL	9,194.19	9,194.19	
	26	EQUIPAMIENTO	87,178.31	87,178.31	
	27 AL 34	AREA INDUSTRIAL	5,000.00	40,000.00	
11	7 AL 9	AREA INDUSTRIAL	25,000.00	75,000.00	199,903.00
	10	AREA INDUSTRIAL	24,957.94	24,957.94	
	11	AREA INDUSTRIAL	24,945.06	24,945.06	
	12 AL 14	AREA INDUSTRIAL	25,000.00	75,000.00	
12	1	AREA INDUSTRIAL	24,957.94	24,957.94	253,298.09
	2 AL 3	AREA INDUSTRIAL	25,000.00	50,000.00	
	4	AREA INDUSTRIAL	24,945.06	24,945.06	
	5 AL 6	AREA INDUSTRIAL	25,000.00	50,000.00	
	7	AREA INDUSTRIAL	29,912.37	29,912.37	
	8	AREA INDUSTRIAL	33,654.55	33,654.55	
	9	AREA VERDE	39,828.17	39,828.17	
13	1 AL 3	AREA INDUSTRIAL	30,230.25	90,690.75	90,690.75
14	1 AL 4	AREA INDUSTRIAL	28,729.60	114,918.40	114,918.40

CUADRO DE LOTES POR MANZANA ETAPA V					
MANZANA	No. DE LOTES	USO	SUP. DE LOTE (M2)	SUP. TOTAL (M2)	SUP. TOTAL DE MANZANA
8	32 AL 37	AREA INDUSTRIAL	4,000.00	24,000.00	99,575.40
	38	AREA INDUSTRIAL	5,000.00	5,000.00	
	39	AREA INDUSTRIAL	31,776.43	31,776.43	
	40	AREA INDUSTRIAL	1,798.97	1,798.97	
	41 AL 44	AREA INDUSTRIAL	2,000.00	8,000.00	
	45	AREA INDUSTRIAL	5,000.00	5,000.00	
	46 AL 51	AREA INDUSTRIAL	4,000.00	24,000.00	
9	1	AREA INDUSTRIAL	2,828.97	2,828.97	144,828.97
	2 AL 5	AREA INDUSTRIAL	3,000.00	12,000.00	
	6 AL 18	AREA INDUSTRIAL	5,000.00	65,000.00	
	35 AL 47	AREA INDUSTRIAL	5,000.00	65,000.00	
10	8 AL 10	AREA INDUSTRIAL	25,000.00	75,000.00	199,673.24
	11	AREA INDUSTRIAL	24,931.50	24,931.50	
	12	AREA INDUSTRIAL	24,741.74	24,741.74	
	13 AL 15	AREA INDUSTRIAL	25,000.00	75,000.00	
11	1	AREA INDUSTRIAL	22,696.19	22,696.19	294,648.03
	2	AREA INDUSTRIAL	25,000.00	25,000.00	
	3	AREA INDUSTRIAL	24,722.71	24,722.71	
	4 AL 6	AREA INDUSTRIAL	25,000.00	75,000.00	
	15 AL 17	AREA INDUSTRIAL	25,000.00	75,000.00	
	18	AREA INDUSTRIAL	24,722.71	24,722.71	
	19	AREA INDUSTRIAL	25,000.00	25,000.00	
	20	AREA INDUSTRIAL	22,506.42	22,506.42	

CUADRO DE LOTES POR MANZANA ETAPA VI					
MANZANA	No. DE LOTES	USO	SUP. DE LOTE (M2)	SUP. TOTAL (M2)	SUP. TOTAL DE MANZANA
8	1	AREA INDUSTRIAL	20,813.64	20,813.64	229,802.03
	2 AL 21	AREA INDUSTRIAL	3,000.00	60,000.00	
	22 AL 31	AREA INDUSTRIAL	4,000.00	40,000.00	
	52 AL 61	AREA INDUSTRIAL	4,000.00	40,000.00	
	62 AL 81	AREA INDUSTRIAL	3,000.00	60,000.00	
	82 AL 84	AREA INDUSTRIAL	2,000.00	6,000.00	
	85	AREA INDUSTRIAL	2,988.39	2,988.39	
10	1	AREA VERDE	348,436.89	348,436.89	687,194.04
	2 AL 7	AREA INDUSTRIAL	25,000.00	150,000.00	
	16 AL 20	AREA INDUSTRIAL	25,000.00	125,000.00	
	21	AREA INDUSTRIAL	23,958.08	23,958.08	
	22	EQUIPAMIENTO	39,799.07	39,799.07	

CUADRO DE LOTES POR MANZANA ETAPA VII					
MANZANA	No. DE LOTES	USO	SUP. DE LOTE (M2)	SUP. TOTAL (M2)	SUP. TOTAL DE MANZANA
16	1	AREA COMERCIAL	4,766.18	4,766.18	4,766.18
17	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
18	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
19	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
20	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
21	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
22	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
23	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
24	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
25	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
26	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
27	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
28	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
29	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
30	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
31	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
32	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
33	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
34	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
35	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
36	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
37	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
38	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
39	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
40	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
41	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
42	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
43	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
44	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
45	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
46	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
47	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
48	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
49	1	HABITACIONAL	5,563.68	5,563.68	5,563.68
50	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
51	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
52	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
53	1	HABITACIONAL	4,998.00	4,998.00	4,998.00
54	1	EQUIPAMIENTO	26,840.24	26,840.24	26,840.24

En virtud de haber dado cumplimiento a los requisitos y ordenamientos establecidos en los artículos 12, 175, 178 y demás relativos y aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, firmando de conformidad para que se continúe con el trámite correspondiente. Lo anterior para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para la Autorización de Fusiones, Subdivisiones y Relotificaciones del H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas 2021-2024, firman los ciudadanos Carlos Alberto García Lozano, María Luisa Tavares Saldaña, Juan de Dios González Ramírez, Reyna Denis Ascencio Torres, María del Rosario Rodríguez Velázquez, Patricia Ramírez Ruiz y Ana Lidia Luévano de los Santos. Es cuánto.

__Regidor Jaime Arratia Banda: Gracias Síndico. ¿Algún miembro de la mesa desea hacer alguna pregunta a la Secretaria?

__Regidora Yessica López Salazar: Secretaria, una pregunta, escuché que tienen un permiso de SEDUMA, pero dice que está vigente hasta el 2020 o 2022 ¿debería de estar vigente para la fecha de ahorita?

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Regidora, lo que pasa es que esta lotificación ya fue autorizada desde 2010 y ahorita nada más se está probando una relotificación.

__Regidora Yessica López Salazar: Pero para esta relotificación debería estar vigente el permiso de SEDUMA porque el que mencionaron ya no está vigente, entonces, pregunto si debería de estar o no.

___ Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Ya había sido aprobada.

___ Regidora Yessica López Salazar: Gracias.

___ Regidor Jaime Arratia Banda: Adelante.

___ Primer Síndico, María Luisa Tavares Saldaña: En el segundo punto del dictamen, en la parte de resolutivo, si usted nota, Regidora, ahí viene que se ratificó en Sesión de Cabildo, de fecha 28 de octubre de 2020, a lo mejor por eso le sale actualizado, pero ya es algo que estaba autorizado, nada más es una relotificación. Es cuánto.

___ Regidor Jaime Arratia Banda: Bien. Profesor Godina, adelante.

___ Regidor José Luis Godina Rosales: Nada más una inquietud, fue autorizado el 18 de febrero 2010, hace 14 años, esto es un mundo de años y vemos que es un súper lote, son 6 millones de metros cuadrados, donde una parte ya está construida, es de la Guardia Nacional, la salida de San Fernando ¿verdad?

___ Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Sí, así es, ahí está el terreno que fue donado para la Guardia Nacional.

___ Regidor José Luis Godina Rosales: Y habla aquí de 23 hectáreas para equipamiento y 35 hectáreas casi para área verde.

___ Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Sí, así es.

___ Regidor José Luis Godina Rosales: Un súper terreno ese.

___ Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Sí, también incluye el porcentaje de ley para las áreas de equipamiento y áreas verdes para el municipio.

___ Regidor Jaime Arratia Banda: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? Bien, someta a votación el presente dictamen, Secretario.

___ Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, referente a la solicitud de autorización de RELOTIFICACIÓN de Parque Industrial con una superficie de 6,772,940.30 m² ubicado en libramiento Reynosa Sur II esquina con brecha el Becerro, propiedad del C. JOSÉ ALBERTO GARCÍA PEÑA; solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa. Le informo, Regidor, que se obtuvieron: **DIECIOCHO (18) VOTOS A FAVOR DE LOS CC. MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, CRISTINA GUADALUPE AGUILAR VÁZQUEZ, JUAN DE DIOS GONZÁLEZ RAMÍREZ, SANDRA ELIZABETH GARZA FAZ, JAIME ARRATIA BANDA, MARGARITA ORTEGA PADRÓN, SALVADOR DE JESÚS LEAL GARZA, MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, , NANCY ESPERANZA RÍOS RIVERA, CARLOS ALBERTO GARCÍA LOZANO, PATRICIA RAMÍREZ RUÍZ, MA. TERESA MÁRQUEZ LIMÓN, ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, CARLOS ALBERTO RAMÍREZ MARIA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX, ANAID ALARCON MONTOYA, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES, DOS (2) VOTOS EN CONTRA DE LOS C. YESSICA LÓPEZ SALAZAR, OSCAR SALINAS DÁVILA Y UNA (1) ABSTENCIÓN DEL C. JOSÉ LUIS GODINA ROSALES; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS FUE APROBADA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RELOTIFICACIÓN DE PARQUE INDUSTRIAL CON UNA SUPERFICIE DE 6,772,940.30 M² UBICADO EN LIBRAMIENTO REYNOSA SUR LL ESQUINA CON BRECHA EL BECERRO, PROPIEDAD DEL C. JOSÉ ALBERTO GARCIA PEÑA.**

___ Regidor Jaime Arratia Banda: Continuamos con la Sesión, Secretario.

SÉPTIMO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE REDISEÑO PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO SENDAS RESIDENCIAL, UBICADO EN LA CARRETERA REYNOSA - MONTERREY KM 201, ESTO EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROPIEDAD DE LA EMPRESA BIENES E INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V.

__Regidor Jaime Arratia Banda: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para que nos dé a conocer el dictamen correspondiente.

__Primer Síndico, María Luisa Tavares Saldaña:

Reynosa, Tamaulipas, 26 de abril de 2024.
Oficio núm. REG/6700/2024
Asunto: Rediseño Parcial del Fraccionamiento
Sendas Residencial.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas se permite emitir DICTAMEN sobre el estudio realizado al expediente integrado para autorización de FRACCIONAMIENTO solicitado por la empresa BIENES E INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO

- PRIMERO: Que de acuerdo al oficio SEDUMA/574/2024, enviado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Nohemí Alemán Hernández, al Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, en donde remite expediente del Rediseño Parcial del Fraccionamiento SENDAS RESIDENCIAL; a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo.
- SEGUNDO: Que habiendo recibido esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas el oficio enviado por el Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, mediante el cual anexa expediente original del Rediseño Parcial del Fraccionamiento SENDAS RESIDENCIAL propiedad de BIENES E INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V. para el estudio sobre la legal procedencia de la autorización de la solicitud presentada.
- TERCERO: Que el solicitante da cumplimiento con los requisitos establecidos en los artículos 151, 152, 153, 154 y 155 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas aplicable como los son:

La solicitud por escrito para autorización del Rediseño Parcial:

- a. Acta Número 7604, Volumen CCCXXXVII, Folio no. 147 con Fecha 26 de junio del 2004 ante la Fe pública No.259, Lic. Bolívar Hernández Garza
- b. Instrumento Número 9332, Volumen DII, Folio No.104 con fecha de 19 de agosto del 2019 ante la Fe pública No. 295, Lic. Cesar Amílcar López González.
- c. Constancia de Situación Fiscal con Fecha a 01 de diciembre de 2023
- d. Escritura Número 4871, Volumen CLI con fecha de 10 de agosto del año 2014 ante la Fe pública No. 235, Lic. Alicia Treviño Serna.
- e. Identificación Oficial
- f. Certificación de Acta de Cabildo, No. 1506/2008 con Fecha 17 de octubre de 2008.
- g. Factibilidad de Uso de Suelo con No. Oficio: SEDUMA/DAU/0169/2023 fecha de 13 de noviembre del 2023, emitido por esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- h. Copia de recibo de impuesto predial, Clave Catastral
- i. Lineamientos Urbanos emitidos por esta Secretaría con fecha de 13 de noviembre de 2023.

- j. Opinión Técnica de registro Hidrológico con No. de oficio CMPCYB/6432/2023 expedido por la Coordinación Municipal de Protección Civil.
- k. Factibilidad de suministros de Energía Eléctrica por la Comisión Federal de Electricidad con No. de oficio: 00634.
- l. Factibilidad de servicio de Agua Potable, Drenaje Sanitario y Pluvial por COMAPA con No. GTO/110/2024 de fecha 24 de enero de 2024.
- m. Plano Topográfico
- n. Plano Poligonal
- o. Plano de Localización
- p. Plano de Lotificación
- q. Plano de Sembrado
- r. Plano de Trazo
- s. Plano de Nomenclatura y Señalización
- t. Plano de Rasantes
- u. Plano Manzanero
- v. Plano de Números Oficiales
- w. Plano de Pavimentos
- x. Plano de Mobiliario Urbano
- y. Plano de Prototipo de Vivienda
- z. Plano de cajones de estacionamiento
- aa. Plano de Agua Potable
- bb. Plano pluvial
- cc. Plano de Alcantarillado Sanitario
- dd. Plano Colector
- ee. Estudio de Impacto Vial
- ff. Estudio de impacto Ambiental
- gg. Estudio de Mecánica de Suelos
- hh. Estudio Hidrológico

Esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente informa que fueron revisados los documentos requeridos a la empresa antes mencionada a efecto de evaluar la solicitud de Rediseño Parcial del Fraccionamiento SENDAS RESIDENCIAL.

--- CUARTO: Con fundamento en los artículos 151, 152, 153, 154 y 155 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, y de conformidad con los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

RESUELVE

--- PRIMERO: Integrado y analizado que fue el expediente iniciado en atención a la solicitud presentada por BIENES E INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V., respecto la autorización de Rediseño Parcial del Fraccionamiento SENDAS RESIDENCIAL, mismo que fuera verificado por la Arq. Nohemí Alemán Hernández, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del R. Ayuntamiento, para que sea aprobado por el Honorable Cabildo en Pleno.

--- SEGUNDO: Que de acuerdo a los documentos presentados por BIENES E INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V., es procedente el trámite de la solicitud, cumpliendo con lo establecido por la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, Tamaulipas, ratificado en Sesión de Cabildo N° 80, de fecha 28 de octubre de 2020, y publicado por el Periódico Oficial de fecha 15 de diciembre de 2020.

--- TERCERO: Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, procede a dictaminar lo siguiente:

DICTAMINA

--- ÚNICO: Toda vez que los integrantes de esta Comisión tuvieron a bien analizar el expediente, acuerdan que es PROCEDENTE someter a la aprobación del Honorable

Cabildo en Pleno: Rediseño Parcial del Fraccionamiento SENDAS RESIDENCIAL realizada por la empresa constructora BIENES E INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal EL Arq. Alfredo Martínez De León; debiendo quedar descrita de la siguiente forma:

Predio con una superficie de 32,498.30 m² en un terreno ubicado en Carretera Reynosa -Monterrey km 201, en este Municipio, cuyo Plano presenta la distribución de Áreas siguientes:

TABLA DE USO DE SUELOS DEL PLAN MAESTRO

TOTAL GENERAL SENDAS RESIDENCIAL				
AREA DE FRACC. A DESARROLLAR	32,307.19	m2	100	%
TOTAL AREA VENDIBLE	15,004.11	m2		
TOTAL DE AREA DE CESION	8,314.94	m2		
TOTAL AREA VERDE CONDOMINAL	6,255.21	m2		
TOTAL AREA DE EQUIPAMIENTO	2,059.73	m2		
AREA URBANIZABLE	23,319.05	m2		
AREA VIAL	8,988.14	m2		
LOTE COMERCIAL	2			
CONDOMINIOS	6			
EDIFICIOS MULTIFAMILIAR (6 VIVIENDAS POR MODULO)	42	COND	252	VIV
EDIFICIOS MULTIFAMILIAR (12 VIVIENDAS POR MODULO)	3	COND	36	VIV
TOTAL DE VIVIENDA	288	VIV		
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	298			
CAJONES DISCAPACITADOS	24			
TOTAL DE CAJONES	322			

POLÍGONO 1

POLIGONO 1	31,587.79	m2		
AREA DE AFECTACION CANAL PLUVIAL	-2,089.49			
AREA A DESARROLLAR	29,498.30		100	%
AREA VENDIBLE HABITACIONAL	8,401.58	m2		
AREA DE ESTACIONAMIENTO	3,918.46	m2		
AREA COMERCIAL 1	356.93			
AREA COMERCIAL 2	683.55			
AREA TOTAL VENDIBLE POLIGONO 1	13,360.53	m2		
AREA VERDE CONDOMINAL	5,823.51	m2		
AREA DE EQUIPAMIENTO	2,059.73	m2		
AREA DE CESION TOTAL POLIGONO 1	7,883.24	m2		
AREA URBANIZABLE POLIGONO 1	21,243.77	m2	72	%
AREA VIAL POLIGONO 1	8,254.53	m2	28	%

POLÍGONO 2

POLIGONO 2	1,946.71	m2		
AREA DE AFECTACION	0.00			
AREA A DESARROLLAR	1,946.71		100	%
AREA VENDIBLE HABITACIONAL	769.15	m2		
AREA DE ESTACIONAMIENTO	309.61	m2		
AREA TOTAL VENDIBLE POLIGONO 2	1,078.76	m2		
AREA VERDE CONDOMINAL	234.14	m2		
AREA DE EQUIPAMIENTO	0.00	m2		
AREA DE CESION TOTAL POLIGONO 2	234.14	m2		
AREA URBANIZABLE POLIGONO 2	1,312.90	m2	67	%
AREA VIAL POLIGONO 2	633.81	m2	33	%

POLÍGONO 3

POLIGONO 3	862.18	m2		
AREA DE AFECTACION	0.00			
AREA A DESARROLLAR	862.18		100	%
AREA VENDIBLE HABITACIONAL	396.11	m2		
AREA DE ESTACIONAMIENTO	168.71	m2		
AREA TOTAL VENDIBLE POLIGONO 3	564.82	m2		
AREA VERDE CONDOMINAL	197.56	m2		
AREA DE EQUIPAMIENTO	0.00	m2		
AREA DE CESION TOTAL POLIGONO 3	197.56	m2		
AREA URBANIZABLE POLIGONO 3	762.38	m2	88	%
AREA VIAL POLIGONO 3	99.80	m2	12	%

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para la Autorización de Fusiones, Subdivisiones y Relotificaciones del H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, firman los ciudadanos Carlos Alberto García Lozano, María Luisa Tavares Saldaña, Juan de Dios González Ramírez, Reyna Denis Ascencio Torres, María del Rosario Rodríguez Velázquez, Patricia Ramírez Ruiz y Ana Lidia Luévano de los Santos. Es cuánto.

__Regidor Jaime Arratia Banda: Gracias Síndico. ¿Algún miembro de la mesa desea hacer alguna pregunta a la Secretaria?

__Regidora Anaid Alarcón Montoya: Secretaria, nada más para aclarar una duda sobre el primer polígono; cuando se refiere al área de afectación del Canal pluvial vemos en signos negativos -2,089.49 metros cuadrados ¿a qué se refiere en cuanto al rediseño?

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Lo que pasa es, Regidora, esta lotificación se aprobó en el periodo 2008-2010, en el acta número 18 de la Sesión de Cabildo del 17 de octubre del 2008, se había hecho una lotificación y ahora se está haciendo una relotificación, o sea, así es un diseño diferente al que se había aprobado.

__Regidor Jaime Arratia Banda: ¿Alguien más? Profesor Godina adelante.

__Regidor José Luis Godina Rosales: (Inaudible su participación).

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: En la Ley traemos, no recuerdo ahorita el porcentaje, pero sí cumple de acuerdo a la Ley,

se revisó en su momento. ¿En qué tabla? Sí creo que aproximadamente es un 10% Regidor, sí lo que trae aquí es un 13%.

__Regidora María Esther Guadalupe Camargo Félix: En el anterior sí fue el 13% para área de cesión necesaria y área de equipamiento viene el 28% en el anterior dictamen, pero si hay algo estipulado por Ley.

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Sí, sí, se cumple de acuerdo a la ley.

__Regidor José Luis Godina Rosales: Entonces, ¿cuál es el porcentaje para áreas verdes?

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Es el 15% del área vendible, no del total, sólo del área vendible.

__Regidor Jaime Arratia Banda: ¿Alguien más desea hacer el uso de la voz? De no ser así someta a votación el presente dictamen, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Claro que sí. Se somete a su consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, referente a la solicitud de REDISEÑO parcial del Fraccionamiento Sendas Residencial, ubicado en la carretera Reynosa - Monterrey km 201, esto en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, propiedad de la empresa BIENES E INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V.; solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa. Le informo, Regidor, que con **DIECISIETE (17) VOTOS A FAVOR, DE LOS CC. MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, CRISTINA GUADALUPE AGUILAR VÁZQUEZ, JUAN DE DIOS GONZÁLEZ RAMÍREZ, SANDRA ELIZABETH GARZA FAZ, JAIME ARRATIA BANDA, MARGARITA ORTEGA PADRÓN, SALVADOR DE JESÚS LEAL GARZA, MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, NANCY ESPERANZA RÍOS RIVERA, CARLOS ALBERTO GARCÍA LOZANO, PATRICIA RAMÍREZ RUÍZ, MA. TERESA MÁRQUEZ LIMÓN, ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ, MARÍA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX, ANAID ALARCÓN MONTOYA, DOS (2) VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. YESSICA LÓPEZ SALAZAR, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES, Y UNA (1) ABSTENCIÓN DEL C. JOSÉ LUIS GODINA ROSALES; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS FUE APROBADA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA SOLICITUD DE REDISEÑO PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO SENDAS RESIDENCIAL, UBICADO EN LA CARRETERA REYNOSA - MONTERREY KM 201, ESTO EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROPIEDAD DE LA EMPRESA BIENES E INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V.**

__Regidor Jaime Arratia Banda: Continuamos con la Sesión, Secretario.

__Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: Secretario, antes de que se vaya a retirar la Secretaria quisiera hacerle un comentario. Acabamos de votar siete dictámenes en el cual es un derecho que tienen las personas físicas o morales de solicitar subdivisión en sus lotes, relotificaciones o rediseño, a veces se ve como si fuese interpretativo lo que aquí aprobamos y cada quien habla de las situaciones a lo que entiende; yo quisiera preguntarle ahorita a la Secretaria, en estas subdivisiones, en estos siete dictámenes, subdivisiones, relotificaciones, rediseño, no tenemos absolutamente ni un fraccionamiento que estemos aprobando ¿cierto?

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Cierto Regidora.

__Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: Estamos únicamente relotificación, subdivisiones y rediseño, eso es uno, ya ven que mucho se ha prestado lo de los famosos y lo voy a repetir cuantas veces sea necesario, hasta que venga la Secretaria de Tesorería a hablar sobre aquellos que interpretaron que eran 900 millones de pesos lo que venía de REPUVE para Reynosa y así lo hablan, o bien, la semana anterior vinieron tres personas aquí solicitaron platicar conmigo y prácticamente venían a reclamar que ellos escucharon en un noticiero que nosotros habíamos aprobado que el Puente Elevado se fuera a reparar con \$1,025,000 y que los Regidores bien que habíamos votado por esa cantidad, por eso les hablo de lo que a veces entienden; primero los felicité, les digo “está bien, el que pregunta no se equivoca, ojalá que todos así lo hicieran cuando tienen dudas” y nada más para que aquellas personas que no lo entendieron yo quisiera decir que por FORTAMUN que es el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, tuvimos bien aprobado una cantidad un monto de \$1,025,518.48 y el tipo de obra es estudios y dictamen estructural, es la obra es estudio y dictamen estructural del Puente Elevado ubicado en calle Emilio Portes Gil entre Calle Carranza y Libramiento Luis Echeverría en el municipio de Reynosa y en el que se especifican las metas, es una inspección visual, levantamiento topográfico estructural, pruebas de esclerómetro, pruebas destructivas de muestreo de cilindros de concreto en columnas, elaboración de dictamen estructural, modelo tridimensional y proyecto de reforzamiento ¿cuánto va a costar el que nosotros podamos dar una reparación a ese puente? aún no lo sabemos, para que se entienda la cantidad de \$1,025,518.48 que tuvimos a bien aprobar, no es el costo del Puente Elevado. Muchas gracias.

VII. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y PROPUESTAS DE SÍNDICOS Y REGIDORES.

__Regidor Jaime Arratia Banda: ¿Algún Síndico o Regidor gusta hacer uso de la voz?

__Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: Otra situación hace unos días, gente muy angustiada se comunicaron, pues, con algunas personas de aquí del municipio y quisiera si le podemos dar a estas ciudadanas que están aquí, Florentina, sobre un accidente terrible; lo podemos ver ahorita en Asuntos Generales, es una situación que aprovechando que está la Secretaria que puede ver, es muy sencillo, una cosa que cuesta vidas son unos topes en un área de Jarachina.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Aquí la cuestión es que el artículo 38 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, establece que no está permitida el uso de la voz a las personas, solamente a los integrantes del Ayuntamiento.

__Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: Como ya lo hemos tenido en ocasiones aquí con el Alcalde, pavimentación la recuerdo todavía, pero bueno, entonces, pedirle a la Secretaria si ahorita, por favor, las atiende, como ella no lo puede decir lo voy a decir yo; en la Colonia Jarachina, es una vialidad la calle Ciruelos, en donde pasan a una velocidad muy fuerte los vehículos, unos días iban cruzando una señora con su hijita y pasó un vehículo las arrolló tremendamente, después a la niña la pudieron dar de alta, pero la señora tuvo fractura de cráneo, varias fracturas y falleció; entonces son cosas que podemos evitar y yo quisiera que quedara plasmado, por favor, aquí que hiciéramos el compromiso de ver unos topes ahí en esa avenida Ciruelos, está entre unos negocios, uno es Mi tienda del Ahorro y el otro es Bodega Aurrera, ahí la gente cruza de una a otra pues buscando ofertas, cruza de una tienda a otra y es donde se han suscitado ya varios accidentes, que por favor Secretario se pudiera tomar nota para que podamos nosotros proceder a unos topes verdad, unos reductores de velocidad.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: La intención es someterlo a un punto de acuerdo, la factibilidad de que se instalen unos topes.

__Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: Sí, topes reductores de velocidad.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Entonces, la intención es someter la propuesta de la Regidora, ¿qué avenida es?

__Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: Avenida Ciruelo, frente a los negocios Mi Tienda del Ahorro y Bodega Aurrera.

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Sí me permite, bueno, ahí sí tendríamos que hacer un levantamiento, un dictamen por parte del Área de Movilidad y buscar lo que dé el resultado del dictamen, que se requiere, si además de los topes, señalización vertical, horizontal o alguna otra cosa, pero sí, primero hacer todo el levantamiento y el dictamen en cuanto al área.

__Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: Pero eso no es tardado verdad, no nos lleva el resto de Administración.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Entonces el punto de acuerdo sería someter a consideración de ustedes la elaboración de un dictamen para la edificación ¿sería edificación?

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: De la señalización de lo que se requiera en el área de topes o señalización horizontal y vertical, así como el área de cruce peatonal también.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Antes de someter la votación.

__Primer Síndico, María Luisa Tavares Saldaña: Sí, también al ver la ubicación para mandar alguna patrulla de Tránsito para que esté monitoreando las velocidades de los vehículos que ahí transitan y el que se pudiera analizar la situación en la que se encuentran las banquetas que están aledañas, porque son dimensiones largas a las que se refiere donde transitan las personas en esa ubicación, entonces como las banquetas están enmontadas o tienen maleza la gente acostumbra bajarse hacia la carpeta asfáltica a caminar, pero pues los vehículos o los que transitan en vehículo no respetan al peatón y pues tampoco es lo correcto que ellos transiten sobre la carpeta asfáltica poniendo en riesgo sus vidas. Es cuánto.

__Regidor Jaime Arratia Banda: ¿Alguien más? Adelante.

__Regidora Yessica López Salazar: Secretaria, una pregunta, ahí por el área del Pasito hay unos topes grandes ¿los topes deben de ir pintados o deben de ir en color concreto?

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Bueno, pues los topes tienen que llevar ciertos colores de pintura para que se puedan visualizar tanto la persona conductora como la persona que va a cruzar peatonal.

__Regidora Yessica López Salazar: Me gustaría ver si se hace, no sé si se necesita hacer el estudio o lo que sea necesario para pintarlos, ya que ha habido muchas cuestiones donde en esa área se maneja muy rápido y mucha gente no logra ver y si han tenido varios accidentes.

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: O sea, por debajo del puente.

__Regidora Yessica López Salazar: No, en el pasito, en el pasito como para las Ceibas.

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Ah, en la entrada, perfecto y ¿es un tope de concreto?

__Regidora Yessica López Salazar: Sí, están en color gris de concreto y son dos y están bastante altitos.

__Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: Es que e de pronto ve uno lo increíble, o sea, ahí no hay ninguna restricción y hay mucho accidente, sin embargo, acá por la Petrolera pusieron unos topes que parecen muros, es una cosa terrible, yo creo que ya pasaron por ahí, están espantosos esos topes pusieron, gigantescos y además veremos ahora con los tiempos de lluvia me dicen que el agua se estanca ahí.

___Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Sí, de hecho los topes que tiene ahorita Servicios Primarios, son las boyas, son los que colocan, pero si se han autorizado a construir topes con ciertos lineamientos que se hacen de concreto, pero si deben de llevar también su señalización horizontal como vertical para que, precisamente, se vean que es un tope, porque pues muchas veces también han ocurrido accidentes porque no se ven los topes o no los hacen de acuerdo a los lineamientos constructivos y pues a veces dañan también más los carros, pero si, nada más mandamos a hacer el dictamen y ya nos apoyamos con Servicios Primarios.

___Regidora Yessica López Salazar: Ya que sí se logra ver pasando el tope que a muchos las llantas se les ponchan y líneas en el pavimento o por lo mismo terminan chocando que brincan y en las esquinas.

___Regidor Jaime Arratia Banda: Adelante Regidora Patricia.

___Regidora Patricia Ramírez Ruiz: Arq. yo también, digo ya lo platiqué contigo, reporté en la calle Río Mante, en la parte de atrás del Burger King, en ese cruce siempre hay accidentes, quitan el alto que está donde vendían pollos.

___Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Creo una cuadra del Bulevar Morelos ¿verdad?

___Regidora Patricia Ramírez Ruiz: Al Bulevar Morelos, la gente como no tiene alto se pasan como si nada y están cruzando la Río Mante y ha habido muchísimos accidentes.

___Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Sí, de hecho, ha habido muchos accidentes, ya lo pudimos verificar, ha habido choques, muchos percances y ya también ahí ya mandamos a hacer el levantamiento, mandamos a las personas de movilidad para que también se haga el dictamen y poder en base al dictamen pues también apoyarnos ahí en Servicios Primarios para el tema de la señalización.

___Regidora Patricia Ramírez Ruiz: Sí, se los agradezco mucho, que sea lo más pronto posible.

___Regidor Jaime Arratia Banda: Regidora Teresa adelante

___Regidora Ma. Teresa Márquez Limón: Sí, nada más ojalá y si le diéramos prisa a lo de la Avenida Ciruelos, es un paso muy complicado ahí, porque pues existen dos tiendas por lado y lado, entonces agradezco la petición de las señoras aquí, pero finalmente ojalá y podamos darnos prisa y si se llegaran a poner boyas, Secretaria, ojalá y que sean dos líneas o tres de bollas porque una sola línea no va a ser suficiente.

___Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Si me permiten entonces someter a consideración la propuesta. Se somete a consideración la propuesta de la Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos, referente a la elaboración de un dictamen sobre señalización, cruce de peatones y topes en sus diversas modalidades, sobre la Avenida Ciruelos, entre las negociaciones comerciales Bodega Aurrera y Mi Tiendita del Ahorro, de la colonia Jarachina Norte; los que se encuentren por la afirmativa favor de manifestarlo, por favor. Le informo regidor que con: **19 VOTOS A FAVOR FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE LA REGIDORA ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS REFERENTE A LA ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN SOBRE SEÑALIZACIÓN, CRUCE DE PEATONES Y TOPEs EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, SOBRE LA AVENIDA CIRUELOS, ENTRE LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES BODEGA AURRERA Y MI TIENDITA DEL AHORRO DE LA COLONIA JARACHINA NORTE**

___Regidora Yessica López Salazar: ¿Cuál es la diferencia o por se pone las boyas o el tope de concreto?

___Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Lo que pasa es que ahorita Servicios Primarios lo que tiene en sus inventarios o lo que se le compra por parte de adquisiciones son las boyas que son las que se instalan ahorita, son más fáciles de instalar y pues llegan muchísimo más rápido, no se tiene todo el personal adecuado para poder hacer los topes de concreto, que se tiene que cerrar las

calles, se tiene que elaborar todo un trabajo y es más tardado ese tipo de topes de concreto.

__Regidora Yessica López Salazar: Bueno, por lo que yo he visto, he pasado en varios y el que trae camioneta no le importa el tope.

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Realmente si, de hecho sí hemos visto que realmente los topes, muchas veces, pues esas boyas se las brincan a veces, si se ha pedido que se refuerce o que se pongan dobles para que pues obligue al conductor a disminuir la velocidad y cruzar a una velocidad adecuada, en el tope de concreto sí efectivamente pues te obligan a pararte verdad, pero pues es algo que pues estamos trabajando ahorita que ya estamos echando a trabajar ya más el área de movilidad para estar en mayor coordinación con el Área de Coordinación de Servicios Primarios para poder llevar a cabo este trabajo.

__Regidora Yessica López Salazar: Creo que es importante hacer un análisis de lo que se está poniendo si es lo correcto, porque si no hay un presupuesto que se está gastando, a lo mejor contratar a otra empresa para que lo haga.

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Sí tendríamos que hacer aquí también realmente también un análisis de cuál es el costo en tema de los topes realizados con el sistema constructivo de concreto y cuánto es lo que nos cuestan las boyas, son más económicas las boyas, pero bueno. cuál es el beneficio verdad.

__Regidora Yessica López Salazar: ¿Y los topes de caucho?

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Esos pues no los hemos...

__Regidora Yessica López Salazar: Hay este tope de caucho, o sea, así prácticamente igual que un tope de concreto, pero es de caucho, nada más llega y también se clava.

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Sí esos creo que también, bueno, sí creo que cotizamos en algún momento son un poquito pues más caros que las boyas pero podría ser también otra opción, digo tendríamos que analizar y ver cuál sería la mejor opción para nuestra ciudad, lo vamos a analizar de acuerdo a todos los dictámenes que se están haciendo ahora, porque sí estamos trabajando en el área de movilidad todo lo que nos está llegando lo estamos atendiendo; entonces hay quienes, de hecho, sí solicitan elaborar o hacer sus propios topes de concreto y bueno, sí tenemos que estar dándole atención a ese tipo también, porque sí hay colonias donde, efectivamente, hay muchos accidentes y las boyas no son suficientes para que los autos se puedan detener.

__Regidora Yessica López Salazar: Gracias

__Regidor Jaime Arratia Banda: Adelante

__Regidora Patricia Ramírez Ruiz: Solo para informar que he entregado mi informe del mes de marzo y abril.

__Regidor Jaime Arratia Banda: Adelante Maestro Godina.

__Regidor José Luis Godina Rosales: Había mencionado yo en ocasión anterior el problema que se suscitó en la Colonia Petrolera, esos topes tan grandes que pusieron, el problema es que eso los hizo el Gobierno del Estado, pero la impresión de la gente es que la Presidencia Municipal está haciendo puro mugrero, a mí me interesa mucho que se informara quiénes fueron los responsables de hacer esa construcción, porque de veras es un problemón para todos los que pasamos a diario por ahí, son como seis topes de ese tipo; entonces las obras que haga el Gobierno del Estado que estén también esté entendido el Gobierno Municipal lo que se está haciendo para no tergiversar las cosas.

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: ¿Dónde están ubicados esos exactamente?

__Regidora Patricia Ramírez Ruiz: En la Lázaro Cárdenas y pusieron altos.

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Bueno, ahí tengo entendido, si tendríamos que ver directamente, tengo entendido que hubo unos errores de proyecto o malinterpretación del proyecto ejecutivo y se hicieron pues de esa forma y ahí tendríamos que coordinarnos con el Gobierno del Estado y con la empresa que realizó o ejecutó sus trabajos para que podamos coordinarnos y llegar a un punto donde podamos pues ahora sí que restituir o de acuerdo a los dictámenes poder bajar esos topes o a ver cómo nos vamos a coordinar porque finalmente lo licitaron y lo realizó una empresa que ellos contrataron.

__Regidora Patricia Ramírez Ruiz: Aparte, yo tengo una duda eso que construyeron para dar la vuelta del Bulevar Morelos al bulevar Lázaro Cárdenas, no cabe ni siquiera un carro, o sea, ¿qué va a pasar bicicletas o qué?

__Regidora Anaíd Alarcón Montoya: Está invadiendo el segundo carril

__Regidora Patricia Ramírez Ruiz: Está mal hecha.

__Regidora Anaíd Alarcón Montoya: Entonces en la parte lateral Bulevar Morelos se reduce a uno, bueno, a uno y medio; entonces ahí si hay mucho problema con el tráfico y a la hora de que se incorporan los carros tanto para ir derecho sobre boulevard Morelos o para dar vuelta a Lázaro Cárdenas.

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Sí ahí también ya hemos recibido algunas quejas.

__Regidora Patricia Ramírez Ruiz: Sí, porque el Bulevar Morelos tiene que tener una movilidad fluida y es alto, alto, alto pues mejor vete por bulevar Morelos y agarras allá en la orilla del Canal.

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Si quieren, me permiten poder coordinarnos ahí con el Gobierno del Estado y ver de qué forma vamos a poder resolver esa situación que no está en nuestras manos, pero que tenemos que buscar alguna solución.

__Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: Si requiere de firmas, de inmediato, para que vean que hicieron un desastre.

__Regidor Jaime Arratia Banda: Adelante Regidora Yessica.

__Regidora Yessica López Salazar: Nada más para preguntarle a la Regidora Luévano, se acuerda que estaba comentando que afuera los cines de aquí por esa parte ¿se arregló?

__Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: Dejaron el cuello de botella, pero al menos ya, afortunadamente, Municipio pudo ahí un poquito arreglar el asunto, pudo enmendar un poquito, no todo, hicieron un cuello de botella pues redujeron ahí un pico donde concluye la calle es la misma constructora, la misma.

__Regidora Yessica López Salazar: Los cines y la central de autobuses y; la última sobre lo que ha estado pidiendo la Regidora Margarita sobre e unos puestos que invadían ¿han hecho algo?

__Regidora Margarita Ortega Padrón: Mandé fotos, mande historias, mande evidencia; hace siete años, hubo un accidente grave, unos borrachos treparon y mataron a tres gentes, pero pudo más el pago de los de los ambulantes

__Regidora Yessica López Salazar: ¿Eso lo podríamos checar también movilidad?

__Regidora Margarita Ortega Padrón: Me comentó el Arquitecto que se iba a empezar hace 4 meses la pavimentación desde la carretera la 33 para allá hasta Bulevar Hidalgo, no se preocupe cuando hagamos tiene que quitar porque vamos a pavimentar, pero ya no se tocó el plan.

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Pero de qué vialidad ¿Praxedis Balboa?

__Regidora Margarita Ortega Padrón: Virreyes.

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: De hecho, el Gobierno del Estado está ejecutando por ahí también una obra, bueno, lo podemos checar.

__Regidor Jaime Arratia Banda: Adelante Regidora Nancy.

__Regidora Nancy Esperanza Ríos Rivera: Yo quería preguntar, por ahí hay varios ciudadanos de la colonia Roma y de colonias aledañas que me han preguntado si se ubica más o menos dónde está la Colonia Roma y afuera está el Blanquita, bueno, ahí ellos levantaron firmas y todo para lo de un semáforo o ¿qué se puede hacer ahí? porque ahí para salir un carro de ahí de esa colonia dura horas para poder incorporarse, es un semáforo o como dicen ahorita estoy escuchando lo de las boyas ¿se pudiera hacer algo? porque verdad a mí me ha tocado, yo a cada rato voy a esa Colonia, tardo un buen para salir ellos, me han dicho a mí que ha habido bastantes accidentes ahí, ¿se pudiera hacer lo de un semáforo o checarlo?

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Tendría que checar, bueno, hay que hacer la solicitud para poder nosotros enviar, a la plantilla y que se le se haga el levantamiento y hacer el dictamen y verificar; si recuerdan hay un Programa que autorizaron de semaforización que se está haciendo en toda la ciudad y traen distintos puntos que ya se están trabajando, o sea, que algunos semáforos se están rehabilitando y algunos equipos se están poniendo nuevos, pero también hay áreas que se están considerando dónde se van a ubicar nuevos semáforos y hay que ver si están considerados o no y si no está considerado ese punto de conflicto que usted mencionó, bueno, entonces en base al dictamen nosotros ver qué es lo que se requiere, si se requiere un semáforo o si se requiere algún otro tipo de señalización.

__Regidora Nancy Esperanza Ríos Rivera: Sí, porque yo el otro día comenté y me dijeron "No, no se puede poner un semáforo ahí porque hay uno más atrás en Smart" o sea.

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Pero tenemos que buscar la forma, por eso se tiene que hacer un dictamen y ver exactamente que es necesario y si es necesario a través de la justificación del dictamen, entonces ya este empezar a hacer el proyecto.

__Regidora Nancy Esperanza Ríos Rivera: Muy bien. Mi reporte actividades de marzo y abril ya lo entregué. Gracias.

__Regidora Patricia Ramírez Ruiz: Sí, nada más quería hacer un comentario, yo creo que es importante cuando vas manejando en el Boulevard Morelos y te sumas a la lateral, ahí frente a la Chevrolet, está señalado con un triángulo, o sea, pintado con pintura Blanca, yo creo que sería muy bueno ponerle boyas, porque mucha gente se va derecho en lugar de sacar la vuelta, porque tienen que respetar eso que está señalado ahí, se van derecho, entonces se puede ocasionar un accidente con el que va incorporándose de la parte alta del bulevar Morelos con la lateral ahí frente a la Chevrolet.

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Ah sí cuando bajas

__Regidora Patricia Ramírez Ruiz: Cuando bajas, sí, me han tocado ya varias veces que me bajo yo y el otro ya venía derecho, o sea, no respetan lo que está ahí señalado, no lo entienden, a lo mejor mucha gente ni sabe para qué es.

__Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Nohemí Alemán Hernández: Bueno, ahí también ha sido un punto de conflicto que se ha tratado de ir resolviendo, pero sí vamos a revisar nuevamente a ver qué es lo que podríamos proponer.

__Regidor Jaime Arratia Banda: Sí no existe ninguna otra intervención, continúa con la Sesión, Secretario.

VIII. ASUNTOS GENERALES.

__Regidor Jaime Arratia Banda: ¿Algún Síndico o Regidor tiene algún asunto que tratar para esta Sesión? Adelante Regidora Margarita.

__Regidora Margarita Ortega Padrón: Notificarles que a partir de hoy está contemplado la tercera onda de calor, a partir de hoy hasta el día último, no nos confiemos, porque aquí hemos estado una hora y está fresco y el salir y abrir la boca nos puede dar un problema de salud, empecemos por nosotros y divulguémoslo con la gente. La otra es invitarles dentro de su entorno y hacer la gestión, porque es un poco difícil la gestión de descacharrización porque viene el dengue, y el dengue viene muy agresivo, se ha mutado de tal manera que se calcula que va a haber muertes como está habiendo ahorita, ahorita llevamos nueve muertes en Tamaulipas, en Reynosa hemos tenido dos de golpe de calor, pero el dengue somos muy favorecidos con las llantas, con los carros en segunda fila en talleres mecánicos, carros abandonados, esos carros abandonados generan mosco, insistamos en que nos ayuden a por lo menos Tránsito alinee esos carros, antes habían hecho, pero ahorita como dicen estamos en campaña no podemos decir nada, la salud es salud. Entonces pedirles que seamos portavoces de todo. Muchas gracias y disculpen, ya sé que no hemos comido.

__Regidor Jaime Arratia Banda: ¿Alguien más?

__Regidora Yessica López Salazar: Yo apoyo lo que dice la Regidora Margarita, me acuerdo hace como unos 10 años se llevó un a cabo un proyecto de quitar todos los carros abandonados, yo paso por calles ahí atrás en el olmo y por cuadra he visto hasta 10 carros abandonados, entonces sí realmente es un problema que va generando de salud, porque se ve la calle sucia y está generando nada más también que se van a parar los perritos abandonados, gatos y en época de lluvia.

__Regidor Jaime Arratia Banda: En caso de no haber ninguna intervención, continúe con la Sesión, Secretario

IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

__Regidor Jaime Arratia Banda: Una vez agotado el Orden del Día, siendo las 15 horas con 41 minutos, del 20 de mayo de 2024, se da por concluida la Centésima Decima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración 2021-2024. Muchas gracias a todos.

Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo.

C. María Luisa Tavares Saldaña
Primer Síndico

C. Marco Antonio Montalvo Hernández
Segundo Síndico

C. Cristina Guadalupe Aguilar Vázquez
1er. Regidora

C. Juan de Dios González Ramírez
2º Regidor

C. Sandra Elizabeth Garza Faz
3er. Regidora

C. Jaime Arratia Banda
4º Regidor

Justificó

C. Margarita Ortega Padrón
5º Regidora

C. Vicente Alejandro González
Delgadillo
6º Regidor

Justificó

C. Reyna Denis Ascencio Torres
7º Regidora

C. Salvador de Jesús Leal Garza
8º Regidor

C. María del Rosario Rodríguez
Velázquez
9º Regidor

C. José Luis Godina Rosales
10º Regidor

C. Nancy Esperanza Ríos Rivera
11º Regidora

C. Carlos Albero García Lozano
12º Regidor

C. Patricia Ramírez Ruiz
13º Regidora

C. Ma. Teresa Márquez Limón
14º Regidora

C. Ana Lidia Luévano de los Santos
15º Regidora

C. Carlos Alberto Ramírez López
16º Regidor

C. María Esther Guadalupe Camargo
Félix
17º Regidora

C. Yessica López Salazar
18º Regidora

C. Anaid Alarcón Montoya
19º Regidora

C. Oscar Salinas Dávila
20º Regidor

C. Jorge Eduardo Gómez Flores
21º Regidor

Justificó

Carlos Víctor Peña.
Presidente Municipal

D O Y F E

Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal
Secretario del Ayuntamiento

